



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 24 de noviembre de 1987

Número 99

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002 SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO			
5301	Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 23 de junio de 1987.	5.327	
5295	Corrección de errores al Acuerdo de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se proponen al Gobierno de la Nación diversos programas nacionales de interés comunitario y una operación integrada de desarrollo a realizar en Andalucía (BOJA núm. 75, de 4.9.87).	5.327	
CONSEJERÍA DE HACIENDA			
5274	Decreto 125/1987 de 14 de mayo, por el que se autoriza la ampliación de la garantía de la Comunidad Autónoma a la operación de omplación de crédito en cuenta por un importe de mil millones de pesetas, proyectada por la Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.	5.328	
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL			
	Decreto 257/1987 de 28 de octubre, por el que se amplían los plantillas de los cuerpos docentes no universitarios y de apoyo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.328	5275.
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA			
	Orden de 19 de octubre de 1987, por lo que se crean nuevas Extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.336	5256.
	Acuerdo de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación y vigilancia del Convenio colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, tomado en su reunión del 16 de septiembre de 1987.	5.329	5306.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA			
5262	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Cabrero Hurtado, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Genética.	5.336	5266
5263	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Espinosa Jiménez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.	5.336	5267.
5264	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Gallego Moreno, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.	5.336	5268
5265	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Mariano de la Paz Gómez Garzón, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.	5.337	5269
	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Obdulio López Mayorga, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.	5.337	5270
	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Martínez López, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.	5.337	
	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Ruiz López, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.	5.337	
	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Sánchez Ruiz, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.	5.337	
	Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Sánchez Ruiz, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.	5.337	

de Granada, por la que se nombra a doña Purificación Sánchez Sánchez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Inorgánica. 5.337

Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Antolín Granados Martínez, profesor titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología. 5.338

Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco López Cruces, profesor titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad. 5.338

Resolución de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Agripina Rubio Flores, profesora titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Análisis Matemático. 5.338

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

5261 Resolución de 28 de octubre de 1987, de la universidad

de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, puestos vacantes en dicha universidad. 5.338

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

5300 Resolución de 13 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso para la adjudicación del tercer Premio Andalucía, de Periodismo. 5.338

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5293 Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jón con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987. 5.339

5294 Orden de 16 de noviembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1987. 5.339

5297 Corrección de errores de la Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se fijan las cuantías a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y el Personal Funcionario puesto a su servicio (BOJA núm. 88, de 27.10.87) 5.340

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

5289 Resolución de 12 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.340

5291 Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las disposiciones que se citan. 5.340

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5299 Orden de 13 de noviembre de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 5.341

5298 Resolución de 5 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca a los Ayuntamientos Andaluces interesados en el establecimiento, en su término municipal, de marquesinas para paradas de autobuses interurbanos en Andalucía. 5.341

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5282 Orden de 20 de octubre de 1987, por la que se estable-

cen ayudas para las cooperativas de cultivadores de almejas afectados por la prohibición de captura y venta de moluscos bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva. 5.341

Orden de 10 de noviembre de 1987, por la que se establecen ayudas en favor de entidades asociativas agrarias andaluzas, que participen en el capital social de la empresa pública Mercados en Origen, S.A., con objeto de mejorar las estructuras comerciales de la producción agroalimentaria en Andalucía. 5.342

CONSEJERIA DE SALUD

Acuerdo de 4 de noviembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el puesto de singularizado de Asesor Ejecutivo del Consejero de Salud. 5.342

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1987, por la que se autoriza a los Conservatorios elementales de música para impartir quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música. 5.342

Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se autoriza la supresión de una unidad de Educación General Básica y dos unidades de Preescolar (Párvulos) en el Centro privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora de los Angeles, de Estepa (Sevilla). 5.343

Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se rescinde el concierto educativo al Colegio privado concertado de Educación General Básica La Virgen Blanca, sito en polígono Santuario. Calle Onésimo Redondo, s/n. de Córdoba, en virtud de expediente administrativo. 5.343

Orden de 2 de noviembre de 1987, en la que se efectúa corrección de errores a la Orden de 11 de septiembre de 1987, que autorizaba a nuevos Centros docentes para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía durante el curso 1987/88 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5.344

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento de Las Angosturas, en el término municipal de Gor (Granada). 5.344

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

5304 Requisitoria. 5.344

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5296 Resolución de 19 de noviembre de 1987, por la que se corrigen determinados errores advertidos en la de 13 de noviembre, relativa a concurso público de suministro, para la adquisición y montaje de una red de comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de portátiles (PD. 1136/87). 5.345

Resolución de 10 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato que se cito. 5.345

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

5302 Resolución de 13 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cito. 5.345

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

Resolución de 6 de noviembre de 1987, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-ramo de defensa denominada Pabellón de Cargo del General Subinspector de la Legión en calle Ramón y Cajal núm. 9, 1º A de Rondo (Málaga) (PD. 1135/87). 5.346

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5305 Orden de 20 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro, de adquisición de material de investigación y ensayo y su instalación, según proyecto de instalaciones acuícolas específicas para el CICEM de El Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz) (PD. 1138/87).

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio de subasta (PP. 930/87). 5.346

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4373 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.869) (PP. 928/87). 5.346

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.891) (PP. 929/87). 5.347

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4374 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre información pública de expediente de expropiación forzosa, con motivo de la obra que se cita (JA-1-MA-102/134). 5.347

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se modifica el contenido de la Orden de 23 de junio de 1987.

Habiéndose observado error en el contenido de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 61 de 13 de julio de 1987, se transcriben o continuación los contenidos que deben corresponder a esos conceptos:

En el punto 2. Ayuntamiento de Coripe.
«Donde dice»

Concepto	Tarifa autorizada (IVA INCLUIDO)
Hasta 20 m ³ /bimestre	26'77 pts/m ³
Desde 20 o 50 m ³ /bimestre	33'45 pts/m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	46'81 pts/m ³

«Debe decir»
Concepto Tarifa autorizada

	(IVA INCLUIDO)
Hasta 20 m ³ /mes	25'25 pts/m ³
Desde 20 o 50 m ³ /mes	31'56 pts/m ³
Más de 50 m ³ /mes	44'16 pts/m ³
Cuenta Mínima de 8 m ³ /mes	

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CORRECCION de errores al Acuerdo de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se proponen al Gobierno de la Nación diversos programas nacionales de interés comunitaria y una operación integrada de desarrollo a realizar en Andalucía. (BOJA núm. 75, de 4.9.87)

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, del Acuerdo de 29 de julio orriba referenciado y publicado en BOJA

núm. 75 de fecha 4 de septiembre de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Pág. 4.419. En la exposición de motivos, párrafo 2º, donde dice: «susceptible», debe decir: «susceptible»; y párrafo 4º, donde dice: «a propuesta del Consejo de Economía», debe decir: «a propuesta del Consejero de Economía».

Pág. 4.419. En el anexo al Acuerdo, en la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la Zona Central de Andalucía, donde dice: «Doña Mencía», debe decir: «Doña Mencía».

Pág. 4.419. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la Zona Central de Andalucía, deben incluirse los siguientes municipios de la provincia de Córdoba:

Municipios	Superficie Km ²	Habitantes 1981
Cabra	227'5	20.073
La Rambla	134'4	6.566
Santaella	271'2	5.225

Pág. 4.420. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona Central de Andalucía, deben incluirse los siguientes municipios de la Provincia de Málaga:

Municipios	Superficie Km ²	Habitantes 1981
Mollina	74'2	3.199
Sierra de Yeguas	83'9	3.110

Pág. 4.420. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona de la Costa del Sol, donde dice: «Mijas», debe decir: «Mijas».

Pág. 4.420. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en Almería, donde dice: «Cuevas de Almanzora», debe decir: «Cuevas de Almanzora».

Pág. 4.421. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona transfronteriza con Portugal, donde dice: «Valdebarco», debe decir: «Valdelarco».

Pág. 4.421. En la relación de municipios del Programa Nacional de Interés Comunitario en la zona transfronteriza con Portugal, deben incluirse los siguientes municipios:

Municipios	Superficie km ²	habitantes 1981
Provincia de Huelva		
Almonaster la Real	320'8	2.418
Cortegana	173'1	5.588
El Cerro de Andévalo	285'7	3.268
La Nava	59'8	395
San Silvestre de Guzmán	48'5	845

Provincia de Sevilla		
El Real de la Jara	161'8	1.886

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO, 125/1987, de 14 de mayo, por el que se autoriza la ampliación de la garantía de la Comunidad Autónoma a la operación de ampliación de crédito en cuenta por importe de mil millones de pesetas, proyectada por la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Ejercicio 1985, en los artículos 74 a 76 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de su Hacienda Pública y en el Decreto 331/1984, de 4 de diciembre por el que se desarrollan las características y condiciones de los avales, el Consejo de Gobierno mediante Decreto 171/1985, de 24 de julio, autorizó la garantía de la Comunidad a la operación de crédito en cuenta por importe de dos mil millones de pesetas (2.000.000.000 de pesetas), proyectada por la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

La citada garantía revisió la forma de segundo aval de la Tesorería otorgado directamente por la Consejería de Hacienda.

De otra parte la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en su artículo 20.6 autoriza la prórroga de este segundo aval ampliándolo a tres mil millones de pesetas (3.000.000.000 de pesetas).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987

DISPONGO :

Artículo 1º. Autorizar la ampliación de la garantía de la Comunidad sobre las obligaciones patrimoniales derivadas de la ampliación del crédito en cuenta corriente que la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla proyecta concertar con el Banco de Bilbao S.A. o en su caso, otra entidad de crédito, por importe de mil millones de pesetas (1.000.000.000 de pesetas).

Artículo 2º. La garantía mencionada deberá revestir necesariamente la forma de segundo aval de la Tesorería que será otorgado directamente por la Consejería de Hacienda.

Artículo 3º. La citada garantía complementa a la autorizada en el citado Decreto 171/1985, de 24 de julio, y conjuntamente con ésta se extiende el principal de la deuda, gastos, intereses, y daños y perjuicios por un importe máximo y acumulado y total de 3.000.000.000 de pesetas (Tres mil millones de pesetas), debiéndose remitir, por la Institución Ferial a la Consejería de Hacienda, copia de la ampliación del contrato de crédito, dentro de los cinco días siguientes a la firma autorizada del mismo.

Artículo 4º. La garantía quedo limitada en el tiempo y, por tanto, se considerará otorgada, hasta tanto se constituya el correspondiente Consorcio, entre la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. Dicho Consorcio se subrogará en el crédito actual según lo previsto en el art. 20.6 de la Ley 1/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5º. No se exigirá, dada la finalidad del crédito y la Institución avalada, comisión alguna por riesgos, siendo los gastos de cuenta y a cargo del prestatario.

Artículo 6º. Los fondos obtenidos con la operación financiera cuya garantía se autoriza deberán destinarse única y exclusivamente a la construcción de los pabellones feriales y del palacio de congresos y exposiciones.

Artículo 7º. La Intervención General de la Junta de Andalucía podrá verificar el empleo del crédito avalado para conocer en cada momento la aplicación del mismo.

Artículo 8º. El presente Decreto surtirá efecto desde la fecha de la notificación a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

DECRETO 257/1987, de 28 de octubre, por el que se amplian las plantillas de los cuerpos docentes no universitarios y de apoyo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de nuevos puestos escolares originados por las inversiones efectuadas por la Consejería de Educación y Ciencia, la demanda de escolarización en EE.MM. y las necesidades derivadas de programas específicos de extensión educativa, requieren un aumento de las dotaciones de profesorado de los diferentes cuerpos docentes, así como un incremento de las dotaciones de personal de apoyo a la docencia tal como el nombrado para sustituciones y personal laboral.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Hacienda, a instancia de la Consejería de Educación y Ciencia, con informe favorable de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 1987,

DISPONGO :

Artículo 1. Se amplian las plantillas de los Cuerpos Docentes que a continuación se detallan, en las siguientes plazas:

Profesores de E.G.B.	1.050
Profesores Agregados de B.U.P.	1.035
Profesores Numerarios de E.M.I.	515
Maestros de Taller de E.M.I.	210
Profesores Especialistas Conserv. Música	10
Profesores Auxiliares Conserv. Música	20
Profesores Entrada Esc. A.A.O.A.	10
Maestros Taller Esc. A.A.O.A.	15
TOTAL	2.865

Artículo 2. Se incrementarán las dotaciones presupuestarias de profesorado especial, de apoyo a la docencia (sustituciones), personal de administración y personal laboral, con asimilación a los cuerpos que a continuación se expresan y en las siguientes cuantías:

Profesores de E.G.B.	32
Profesores Agregados de B.U.P.	26
Profesores Numerarios de E.M.I.	12
Maestros de Taller de E.M.I.	5
Personal laboral del Grupo I del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	64
Personal laboral del Grupo II del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	76
Personal laboral del Grupo IV del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	50
Personal laboral del Grupo V del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	225

Artículo 3. La provisión de las plazas que se crean en los artículos anteriores se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes y la dotación de los mismos se realizará con efectos de 1 de octubre de 1987, con excepción de la ampliación correspondiente al cuerpo de Profesores de E.G.B. y personal laboral de los Grupos I y II, cuyos efectos serán de 1 de septiembre del mismo año.

Artículo 4. La Consejería de Educación y Ciencia, la de Hacienda y la de Gobernación, instrumentarán los medios necesarios para el cumplimiento del Decreto.

DISPOSICION FINAL

Unica. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, tomado en su reunión del 16 de septiembre de 1987.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, tomado el día 16 de septiembre de 1987, sobre propuestas formuladas por la Comisión Paritaria de Clasificación del citado Convenio sobre Auxiliares de Puericultura, Educadores y Profesores de Prácticas y definición y Concurso de Traslado de Monitores de Transporte, y de conformidad con lo dispuesto en los artº 83.3 y 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, tomada en la reunión de fecha 16 de septiembre de 1987, con notificación a dicha Comisión del asiento registral practicado.

Segundo. Remitir la certificación de dicho Acuerdo con su Anexo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de la citada Certificación y Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.- El Director General, Faustino Díez Fernández.

Rafael Guisado Rufino, Secretario de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía:

CERTIFICO:

Que en la reunión de la citada Comisión celebrada el día 16 de septiembre de 1987 y en el punto 2º de su Orden del Día «Propuestas de la Comisión de Clasificación sobre Auxiliares de Puericultura, Educadores y Profesores de Prácticas y definición y Concurso de Traslado de Monitores de Transportes» y en el apartado BI de dicho punto, se dice literalmente así:

Propuesto de la Comisión de Clasificación sobre «Personal Vario sin Clasificar de la Consejería de Salud»; sobre clasificación de la categoría «Encargado de Almacén» proveniente del Convenio Colectivo de A.I.S.N.A.; clasificación de la categoría profesional de Jefe de Negociado proveniente del Convenio Colectivo de A.I.S.N.A.; clasificación de la categoría profesional de «Auxiliar Administrativo» proveniente del Convenio Colectivo de Juntas de Puertos; clasificación de la categoría profesional de «Auxiliar Sanitario Especializado» proveniente del Convenio de A.I.S.N.A.; propuesta sobre integración en la definición de puesto de trabajo de Auxiliares de Puericultura, de los solicitantes que presentaron documentación en su día, con listado de todo el personal de dicha categoría y Acta de la reunión de la Comisión Paritaria de Clasificación celebrado el día 14 de julio de 1987 que entre otras contiene la clasificación del Personal de los Centros de Formación Profesional Reglada provenientes del I.N.E.M. Todos estas propuestas, tanto las individualizadas como las contenidas en el Acta citada, se aprueban por unanimidad y se incorporan como Anexo a este Acta, con la única matización de que las reclasificaciones que se contienen de Personal de A.I.S.N.A. surtirán efectos desde el 1 de julio de 1986, fecha de inicio de aplicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía al indicado Colectivo de A.I.S.N.A.

Y para que conste y surto sus efectos, firmo la presente en Sevilla a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Propuesta de la Comisión Paritaria de Clasificación del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que se elevó a la comisión paritaria de interpretación y vigilancia, para su aprobación.

Anulada la clasificación efectuada de las categorías profesionales que ostentan al personal «Vario sin clasificar de la Consejería de Salud y Consumo», y más concretamente como aclaración de la efectuada de la categoría de «Administrativo» en el Grupo III, categoría I, dado que tal denominación, podría englobar a los «Oficiales Administrativos», siendo por tanto necesaria clasificar pormenorizadamente este colectivo, esta Comisión Paritaria propone:

1º. Clasificar la categoría profesional de «Oficial 1º Administrativo» del personal «Vario sin clasificar de la Consejería de Salud y Consumo», en el Grupo III, categoría I, dentro de la definición de puesto de «Administrativo».

2º. Clasificar la categoría profesional de «Oficial 2º Administrativo» del personal «Vario sin clasificar de la Consejería de Salud y Consumo», en el Grupo IV, categoría II, dentro de la definición de puesto de «Auxiliar Administrativo».

3º. En ambas casos los efectos económicos son los de la entrada en vigor del Convenio.

Sevilla, 2 de junio de 1987

Propuesta de la Comisión Paritaria de Clasificación del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, que se eleva a la Comisión de Interpretación y Vigilancia para su aprobación.

Constatada la existencia en nuestra Comunidad Autónoma, de trabajadores que ostentan la categoría profesional de «Encargado de Almacén» proveniente del Convenio Colectivo de AISNA, y no habiéndose efectuado la clasificación pertinente en su día, por falta de documentación al respecto, documentación aportada posteriormente en reclamaciones formuladas por trabajadores que ostentan tal categoría, esta Comisión Paritaria propone:

1º. Clasificar la categoría profesional de «Encargado de Almacén» del Convenio Colectivo de AISNA, en el Grupo IV, categoría I del Convenio en vigor.

2º. Incluir la categoría profesional mencionada en el punto anterior dentro de la definición de puesto de «Encargado de Servicios de Hostelería», con efectos económicos desde la entrada en vigor del actual Convenio.

Sevilla, 2 de junio de 1987

Propuesta de la Comisión Paritaria de Clasificación del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, que se eleva a la Comisión de Interpretación y Vigilancia para su aprobación.

Constatada la existencia en nuestra Comunidad Autónoma, de trabajadores que ostentan la categoría profesional de «Jefe de Negociado», proveniente del Convenio Colectivo de AISNA, y no habiéndose efectuado la clasificación, pertinente en su día, por falta de documentación al respecto, documentación aportada posteriormente en reclamaciones formuladas por trabajadores que ostentan tal categoría esta Comisión Paritaria propone:

1º. Clasificar la categoría profesional de «Jefe de Negociado» del Convenio Colectivo de AISNA, en el Grupo III, categoría II del Convenio en vigor.

2º. Incluir la categoría profesional mencionada en el punto anterior, dentro de la definición de puesto de «Administrativo Jefe», con efectos económicos desde la entrada en vigor del actual Convenio.

Sevilla, 2 de junio de 1987

Propuesta de la comisión paritaria de clasificación del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que se eleva a la comisión de interpretación y vigilancia para su aprobación.

Constatada la existencia en nuestra Comunidad Autónoma, de trabajadores que ostentan la categoría profesional de «Auxiliar Administrativo» proveniente del Convenio Colectivo de Juntas de Puertos, y no habiéndose efectuado la clasificación pertinente en su día, por falta de documentación aportada posteriormente en reclamaciones formuladas por trabajadores que ostentan tal categoría, esta Comisión Paritaria propone:

1º. Clasificar la categoría profesional de «Auxiliar Administrativo» del Convenio Colectivo de Juntas de Puerto, en el Grupo IV, categoría II del Convenio en vigor.

2º. Incluir la categoría profesional mencionada en el punto anterior, dentro de la definición de puesto de «Auxiliar Administrativo», con efectos económicos desde la entrada en vigor del actual Convenio.

Sevilla, 2 de junio de 1987

Propuesta de la comisión paritaria de clasificación de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que se eleva a la comisión de interpretación y vigilancia para su aprobación.

Constatada la existencia en nuestra Comunidad Autónoma, de trabajadores que ostentan la categoría profesional de «Auxiliar Sanitario Especializado», provenientes del Convenio Colectivo de AISNA, y no habiéndose efectuado la clasificación pertinente en su día, por falta de documentación al respecto, documentación aportada posteriormente en reclamaciones formuladas por trabajadores que ostentan tal categoría, esta Comisión Paritaria propone:

1º. Clasificar la categoría profesional de «Auxiliar Sanitario

Especializado» del Convenio Colectivo de AISNA, en el Grupo IV, categoría II del Convenio en vigor.

2º. Incluir la categoría profesional mencionada en el punto anterior, dentro de la definición de puesto de «Auxiliar de Clínica, Ayuda a Domicilio», con efectos económicos desde la entrada en vigor del actual Convenio.

Sevilla, 2 de junio de 1987

Propuesta de la comisión paritaria de clasificación del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que se eleva a la comisión paritaria de interpretación y vigilancia, para su aprobación.

Una vez analizada la clasificación efectuada de la categoría laboral de «Educativo Diplomado», proveniente del Convenio Colectivo del INAS, en el Grupo III, categoría II, dentro de la definición de puesto de trabajo de «Profesores de Prácticas», y a la vista de la aportación de datos referentes a las funciones que realmente desempeñan, siendo que éstas se pueden catalogar de actividades auxiliares a la docencia, y dado que trabajadores con categoría similar, provenientes de otros Convenios Colectivos, se hallan integrados en el Grupo II del vigente Convenio, esta Comisión Paritaria propone:

1º. El personal con la categoría laboral de «Educativo Diplomado», proveniente del Convenio Colectivo del INAS, que haya venido prestando servicios con continuidad en Hogares y Albergues Escolares del citado organismo, se integrará en el Grupo II del Convenio en vigor, con efectos de 1 de enero de 1988.

2º. El resto de personal que ostenta la referida categoría laboral, que no cumpla todos y cada uno de los requisitos mencionados en el apartado anterior, se integrará en la definición de puesto de trabajo de «Especialistas en Puericultura», dentro del Grupo III, del vigente Convenio, teniendo esta nueva clasificación los mismos efectos que los establecidos para dicha definición de puesto en Acuerdo de 19 de diciembre de 1986.

3º. Anular la categoría laboral de «Educativo Diplomado» del INAS, de la definición de puesto de «Profesores de Prácticas», en la que se encontraba incluida.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1987

Siendo las 10'00 horas del día de la fecha, se reúne en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Comisión Paritaria de Clasificación del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, integrada por los siguientes asistentes:

Presidente: D. José Alberto Porfirio Salto

Vocales: D. Pedro Zurita Santos

D. Francisco Suárez Barbo en representación de U.G.T.

D. Juan José Merelo Jerez

D. José Antonio Ramírez Gamarro en representación de CC.OO.

D. Eduardo Pérez Prieto

Asesores: D. José Luis Gutiérrez García por parte de U.G.T.

Dª Mª Luisa Madrera Pareja por parte de CC.OO.

Antes de dar comienzo a la reunión y por parte de U.G.T. se propone el envío de un telegrama de condolencia a la viuda de D. Manuel Jesús Portillo Ortega, miembro que fue de la Comisión, en calidad de Asesor por la Central Sindical U.G.T., reconociéndole los servicios prestados. Asimismo, por el Sr. Presidente, se propone guardar un minuto de silencio en su memoria.

Da comienzo la reunión con la exposición por el Sr. Presidente, de los motivos de la convocatoria, que ha sido principalmente por el tema pendiente de la clasificación del personal de los Centros de Formación Profesional Reglada, provenientes del INEM. Asimismo se justifica la ausencia del Secretario de la Comisión, que se encuentra disfrutando las vacaciones anuales.

Se pasa a continuación a dar lectura del Acta de la reunión anterior, que en su punto 2.20 muestra divergencias en su contenido, con respecto a las propuestas por las Centrales Sindicales firmantes, siendo que CC.OO. no está de acuerdo en el contenido y pide la revisión del primer expediente, así como ver la sentencia de la jurisdicción laboral recaída en el mismo. U.G.T. manifiesta que, de los documentos aportados, se ha obrado en consecuencia.

Tras un amplio debate sobre el tema, U.G.T. manifiesta que, uno vez estudiado el expediente referente al indicado punto, tomará postura.

Siendo éste el único punto del Acta en desacuerdo, queda aprobada por unanimidad, salvo el mencionado punto 2.20; que

quedo pendiente de resolución.

Seguidamente por el Sr. Presidente se propone empiece el debate por el tema del personal de los Centros de Formación Profesional Reglada. Ante esta propuesta, las Centrales Sindicales manifiestan que se debía reanudar la negociación por donde quedó rota en la sesión anterior, y que fue en el tema de los Educadores Diplomados del INAS.

Se pasa pues a debatir el expediente, ante el que la Administración pide una postura inteligente, que a su parecer sería la de pasar a los Educadores Diplomados que prestan servicios en Hogares, al Grupo II y buscar soluciones para el resto de los Educadores que no son titulados.

Dada lectura de las propuestas conjuntas e individualizadas de las Centrales Sindicales firmantes y tras amplia discusión y debate

de las mismas, se llega al acuerdo de que los Educadores Diplomados provenientes del Convenio Colectivo del INAS, que han venido prestando con continuidad sus servicios en Hogares y Albergues Escolares del citado organismo, se integrarán en el Grupo II del vigente Convenio, con efectos de 1 de enero de 1988.

El resto de Educadores Diplomados provenientes del INAS que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, se integrarán en la definición de puesto de trabajo de «Especialistas en Puericultura», teniendo su clasificación las mismos efectos que los establecidos para esta definición de puesto, en Acuerdo de 19 de diciembre de 1986 (BOJA 20.2.87).

A continuación se procede a la clasificación del personal de los Centros de Formación Profesional Reglada, provenientes del INEM, que queda como sigue:

GRUPO	CAT.	CATEGORIA LABORAL	DEFINICION PUESTO TRABAJO
II		A.T.S.	
III	II	Capataz Agrícola	Jefe Ser. Técnicos y/o Mantenimiento
		Jefe Cocina	Jefe de Cocina
		Jefe Cocina Internado	Jefe de Cocina
III	I	Gobernanta	Gobernanta
		Oficial 1º Albañil	Oficial 1º Oficinas
		Oficial 1º Electricista	Oficial 1º Oficinas
		Oficial 1º	Oficial 1º Oficinas
		Encargado Lechería	Oficial 1º Oficinas
		Encargado Vaquería	Oficial 1º Oficinas
		Encargado Porquería	Oficial 1º Oficinas
III	I	Mecánico	Oficial 1º Oficinas
		Tractorista	Oficial 1º Oficinas
		Oficial 1º Fontanero	Oficial 1º Oficinas
		Oficial 1º Carpintero	Oficial 1º Oficinas
		Oficial 1º Pintor	Oficial 1º Oficinas
IV	II	Cocinero	Cocinero
		Cocinero de Internado	Cocinero
IV	I	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo
		Dispensero	Encargado Serv. Hostelería
		Encargada Costura	Encargado Serv. Hostelería
		Jefe de Comedor	Encargado Serv. Hostelería
		Oficial 2º Albañil	Oficial 2º de Oficinas
		Oficial 2º Electricista	Oficial 2º de Oficinas
		Oficial 2º	Oficial 2º de Oficinas
		Vaquero	Oficial 2º de Oficinas
V	II	Ayudante de Cocina	Ayudante de Cocina
		Jardinero	Jardinero
		Jardinero Oficial	Jardinero
		Lavandera	Personal Serv. Doméstico
		Camarera	Personal Serv. Doméstico
		Ayudante de Albañil	Peón y Mozo Especializado
		Mantenimiento	Peón de Mantenimiento
V	I	Limpiadora	Limpiadora
		Vigilante	Vigilante
		Vigilante de Servicios	Vigilante
		Peón	Peón
		Peón Albañil	Peón

Quedan no obstante por clasificar las categorías laborales de «Especialista», «Oficial», «Empleada Servicios», «Oficinas Auxiliares», «Vigilante Instructor» y «Profesor de Educación Física», de las que se ha acordado solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia, informe sobre las funciones y cometidos de los trabajadores que ostentan las citadas categorías.

Seguidamente se pasa a debatir el tema de la clasificación efectuada de la categoría de «Mecánico Electricista» del Convenio de PEMARES, para lo que se da lectura al informe emitido por el Sr. Gerente de PEMARES, en el que manifiesta no estar de acuerdo con la clasificación en el Grupo III, categoría I, dentro de la definición de puesto de «Oficial 1º de Oficinas».

Por el Sr. Presidente se hace una amplia exposición de las funciones que desempeñan los mencionados trabajadores, reconociendo que hubo error en la clasificación anterior, dado que por sus funciones son claramente «Jefes de Servicios Técnicos y/o de Mantenimiento».

En este punto y a efectos de su clarificación, se propone que una Comisión formada por las Centrales Sindicales, estudie el tema, por lo que queda pendiente para próxima reunión.

Respecto de lo propuesta de clasificación de la categoría de

«Profesores de Prácticas», la Administración se compromete a estudiarla.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se plantea el tema de los efectos económicos de clasificación del personal proveniente del INEM, proponiéndose que sean desde la fecha de transferencia del personal a la Junta de Andalucía.

A preguntas de fecha probable de la próxima reunión, el Sr. Presidente contestó que sin concretar día, será en septiembre.

Sobre la no publicación hasta la fecha de la propuesta efectuada por esta Comisión sobre la categoría de «Peones Especializados» del INAS, esta Comisión con fecha 19 de mayo pasado elevó la citada propuesta a la de Interpretación y Vigilancia para su aprobación y posterior publicación, no sabiendo los motivos del retraso producido.

Se plantean los temas de Oficiales 1º de Oficinas de Medios de Comunicación del Estado, que están realizando funciones de Administrativos, y de «Limpiadores» de Educación y Ciencia, que están colaborando como Personal de Servicios Domésticos. Ambos quedan pendientes de estudio y debate.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas, quedando pues pendiente la comunicación a los asistentes de la fecha concreta de próxima reunión.

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
507	ACEDO	COSTILLA	BARBARA	75738046 CA
702	AGENJO	AGUILAR	Mª JESUS	28558659 SE
839	AGENJO	AGUILAR	DOLORES	28668175 SE
205	AGUADO	MUÑOZ	GLORIA	27267267 AL
402	AGUIVO	TELLO	ENCARNACION	25865199 JA
529	AGUDO	DOMINGUEZ	BECORA	31235070 CA
58	AGUILAR	HARO	ENCARNACION	29955849 CO
855	AGUILAR	REINA	ANA Mª	75353833 SE
654	AGUILAR	SANCHEZ	PALOMA	31587625 CA
1	AGUILERA	LOBATO	PJLAR	24886004 MA
807	ALBARRIO	PRieto	MARIA	28167582 SE
406	ALCALA	PANADERO	ANTONIA	75008122 JA
857	ALCALOE	GARCIA	ANTONIA	27880811 SE
858	ALCALDE	GARCIA	JOSEFA LAURA	26128838 SE
859	ALCALDE	GARCIA	MARIA	26128839 SE
56	ALCALDE	MISAS	Mª LUISA	30478803 CO
860	ALCANTARA	SANCHEZ-VILLANUEVA	ISABEL ENCARNACION	75392297 SE
840	ALCAZAR	GUZMAN	Mª CARMEN	75391378 SE
362	ALFONSO	JIMENEZ	DOMINGA	29723048 HU
332	ALIANO	MILLAN	Mª CECILIA	29739096 HU
825	ALONSO	FERNANDEZ	ELOISA	31546876 SE
239	ALONSO	MELIAN	ASUNCION	78434877 AL
411	ALTUNA	LOPEZ	MANUELA	52540146 JA
861	ALVAREZ	MARTIN	CATALINA	75407080 SE
490	ALVAREZ	MORENO	Mª CARMEN	30072079 CO
57	ALVAREZ	ZAFRA	ANTONIA	27488076 AL
201	AMAT	SORIANO	TERESA	29761326 HU
345	AMATES	CARDENAS	DOLORES	31325304 CA
523	ANCELA	MARROQUIN	ALBINA	27060899 CO
58	ANDEREZ	RRDAM	PALOMARES	31603927 CA
657	ANGEL	JIMENEZ	PATROCINIO TERESA	28827155 SE
856	ANGULO	SANTOS	FRANCISCA	32010530 CA
537	ANTEQUERA	YLLANA	Mª DOLORES	25968805 JA
387	APARICIO	COBO	CARMEN	25865215 SE
747	AREVALO	GARCIA	ENCARNACION LUZ D.	27489907 GR
479	ARIAS	CAZALLA	Mª ISABEL	31315969 CA
548	ARIZA	MONTES	ROSA Mª	30484829 CO
59	ARIZA	REINA	Mª JESUS	28255765 SE
826	ARIZA	MEDINA	MARGARITA	27100230 AL
242	ARJONA	DIAZ	FELISA MATILDE	24171411 JA
367	ARRABAL	PEREZ	ADELA	30425354 CO
60	ARREBOLA	PEREZ	ANTONIA	30072710 CO
401	ARREBOLA	ANGULO	Mª CARMEN	25074814 AL
240	ARTES	TORRES	FRANCISCA	25955117 JA
423	ASENJO	NAJERA	LUCIA JUANA	75072370 JA
379	AVALOS	MACIAS	CONCEPCION	29742820 HU
295	BAHAMONDE	DIAZ	BEATRIZ	27827495 SE
745	BALEYRON	TAGUA	ESPERANZA	75481673 SE
841	BALLESTA	ARCEDIANO	ALEJANDRA	25746299 JA
407	BARRAGAN	PASTOR	Mª DOLORES	27906388 SE
843	BARRERA	CABALLERO	ELENA	80122075 CO
62	BARRIENTOS	MACHADO	Mª DOLORES	31536372 CA
616	BARROSO			

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
842	BATIGON	PALENZUELA	Mª LUZ	75481994 SE
597	BEJAR	SANCHEZ	BEATRIZ	28463111 SE
746	BELLIDO	RUBIO	Mª ANTONIA	75355253 SE
844	BELLO	CRUZ	TERESA	28363010 SE
845	BENITEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	31596126 CA
600	BERNEJO			
642	BERNAL	CIRUELA	ROSA	30140488 CO
497	BERNAL	IBAREZ	ISABEL	30418172 CO
63	BLANCO	CALOERON	Mª DOLORES	28552395 SE
64	BLANCO	MUNICIO	BEATRIZ	29866624 SE
846	BLAZQUEZ	GUTIERREZ	ANA Mª	8658184 SE
847	BLAZQUEZ	ISIDORO	ANTONIO	31327236 CA
848	BOCETA	RUBIO	75675383 CO	
613	BODTELLO	BENITEZ	MILAGROS	31590234 CA
65	BORDAS	CARDEOSA	CARMEN	31151575 CA
513	BORRERO	FERNANDEZ	Mª JOSEFA	31387702 CA
514	BORRERO	TORRES	ANTONIA	31384214 CA
528	BUGATTO	MARIN	MANUELA	75851242 CA
569	BUGATTO	MARIN	GLORIA ISABEL	25967062 JA
500	BUSTAMANTE	RODRIGUEZ	Mª ROSARIO DE FATIMA	28449798 HU
416	BUYTRAGO	ROMERO	ANA Mª	29769740 HU
325	CABELLO	ESCOBAR	Mª TERESA	31140960 CO
335	CABELLO	MORANO	ISABEL	30438160 CO
637	CABEZA	MORENO	Mª ANGELES	28171698 SE
66	CABEZA	DOMINGUEZ	ISABEL	
849	CALVO	AYUELA	ROSARIO	
632	CAMACHO	CABEZUELO	ISABEL	
369	CAMACHO	MIGUEL	ANDREA	26672299 JA
448	CAMPANA	ROPERO	Mª JOSEFA	74617542 GR
572	CANPE	CAGO	Mª ROSARIO	31204945 CA
2	CANPOS	PEREZ	MARIA DEL PILAR	24741772 MA
3	CANPOS	ROMERO	MARIA AUXILIADORA	252980 MA
67	CANURAS	JIMENEZ	Mª ISABEL	30410916 CO
850	CANAU	CORSACHO	ANGELES	28072736 SE
703	CANELO	LOPEZ	TRINIDAD	27285633 SE
4	CANIZARES	MARTIN	EMILIA	24890863 MA
232	CANO	GONZALEZ	ANTONIA	75220673 AL
272	CANO	PEREZ	Mª DEL ROCIO	75512871 HU
275	CANO	TALAYERA	ENCARNACION	28180075 HU

68	CARO	HUREZ	ANA	30435581 CO
568	CANTERO	MARTINEZ	Mª CARMEN	31204162 CA
5	CAPARROS	MORENO	JOSEFA	24698521 MA
739	CARBANANTES	GUTIERREZ	PATROCINIO	27644059 SE
576	CARAVANTE	MONTES	Mª CARMEN	31572705 CA
547	CARAVE	GONZALEZ	CONCEPCION	31324548 CA
521	CARAZO	ORELLANA	ROSARIO	28315206 CA
740	CARBALLO	CABEZALI	ANGELES	28521443 SE
697	CARBONERO	CRUZ	ESPERANZA C.	28652858 SE
282	CARDENAS	ALVAREZ	ANA A.	29470531 HU
560	CARDENAS	DEL VALLE	JUANA	31622051 CA

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
260	CARDO	SEGURA	JOSEFA	27176055 AL
716	CARHONA	AGUILAR	ENCARNACION	28418466 SE
190	CARHONA	CRUZ	CARMEN	26981947 AL
238	CARHONA	NADADES	JOSEFINA	31429637 AL
236	CARHONA	TORRES	ANGELES	27520347 AL
69	CARD	GARCIA	Mª ROSARIO	75660430 CO
429	CARD	MARTOS	ROSARIO	24285697 GR
451	CARRASCO	TORRECILLAS	Mª CARMEN	24106158 GR
736	CARRERA	CARRANZA	ARSENIA	27992150 SE
737	CARRERA	CARRANZA	Mª CARMEN	27992149 SE
700	CARRERO	VARGAS	Mª CARMEN	30416527 CO
508	CARRERERO	CUESTA	ANGELES	31232044 CA
738	CARRILLO	MEÑEZ	ANGELA	7039994 SE
544	CARRILLO	ORTEGA	MERCEDES	
360	CARRO	MARTIN	Mª ANTONIA	29748230 HU
277	CARRO	RODRIGUEZ	Mª DOLORES	29466083 HU
678	CASADO	VALENZUELA	JOSEFINA	28690887 SE
439	CASAS	RUIZ	ROSA Mª	74608539 GR
229	CASQUET	LOPEZ	JUANA Mª	27504549 AL
71	CASSANI	JIMENEZ	ELISA	30443178 CO
72	CASTILLA	JIMENEZ	MARIA	75661051 CO
718	CASTILLO	NAVARRO	JOSEFA	75303041 SE
719	CASTRO	CARRABEO	MARIA	28178138 SE
753	CASTRO	GUTIERREZ	TRINIDAD	28429570 SE
73	CASTRO	OSUNA	CARMEN	30754275 CO
80	CASTRO	POBLACIONES	ANA DE	30472736 CO
562	CASTRO	ROMERO	CATALINA	31180908 CA
563	CAZALLA	SANTOS	ISABEL	31536372 CA
353	CAZENAVE	ALVAREZ	CARMEN	
705	CEPEDA	SANZ	MERCEDES	28347497 SE
6	CEREZO	CHICA	Mª JOSEFA	24883457 SE
434	CERVERA	JIMENEZ	Mª CARMEN	74590955 GR
481	CERVILLA	FERNANDEZ	MARGARITA	74713099 GR
428	CERVILLA	VARGAS	JOSEFA	24137635 GR
1247	CESPEDES	CASTELLON	MARGARITA	27247849 AL
516	CHACON	GUZMAN	JOSEFA	
383	CHAMORRO	CALVO	Mª PILAR	75003217 JA
197	COBALEDA	ROMERO	VIRTUDES	27186084 AL
720	COBO	DELGAO	MARINA	28886562 SE
458	COBO	FERNANDEZ	ENCARNACION	23767273 GR
74	COCA	MESA	CONCEPCION	80419829 CO
491	COLLADO	ROSALES	Mª JESUS	
815	COLLADO	ROSALES	ENCARNACION	32015168 SE
721	COLMER	FAYOS	MILAGROS	5577280 SE
334	COLMER	MALDONADO	Mª CARMEN	29719649 HU
363	COLUME	MALDONADO	ROSA DEL PILAR	29755592 HU
881	CONEJO	CAMACHO	Mª JESUS	32025091 MA
75	CONTRERAS	AGUILERA	JULIA	30446041 CO
589	CORDERO	ROMERO	LUISA	31618244 CA
570	CORDOBA	BEJARANO	ANTONIA	31588335 CA
585	CORNEJO	BELLO	ANA Mª	
297	CORONEL	PERES	Mª LUISA	29745621 HU
814	CORONILLA	BERGUILLOS	ISABEL	28229184 SE
76	CORRAL	PINO	FRANCISCA	80129372 CO
633	CORRALES	TRUJILLANO	ROSARIO	

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
615	CORRERO	TOCON	JUANA Mª	50419887 CA
505	CORTES	BUJONES	Mª LUZ DEL PILAR	27271662 AL
228	CORTES	GRINA	ANA Mª	31386660 CA
636	COZAR	ORTIZ	ROSALIA	28607281 SE
830	CREMADES	SIERRA	Mª PASTORA	27260375 AL
253	CRIDO	BALONCA	FRANCISCA	28352960 SE
722	CRISTOBAL	TRISAC	CONCEPCION	25048256 MA
7	CRUZ	ANDREOTTI	SOLEDAD	28558703 SE
682	CRUZ	FERNANDEZ	Mª CARMEN	30410431 CO
77	CRUZ	LIQUE	Mª JOAQUINA	30437068 CO
78	CRUZ	NAVARRO	RAFAELA	75617579 CO
79	CRUZ	PEREZ	Mª TERESA	27577493 SE
749	CRUZ	SANCHEZ	Mª LUISA	29702562 HU
287	CRUZADO	DIAZ	RAFAELA	24055798 GR
444	CUBILLAS	POLO	JULIA	28277337 SE
734	CUELLO	CONTRERAS	Mª JESUS	75331229 SE
735	CUEVAS	FERNANDEZ	DOLORES	75393531 SE
704	CUEVAS	GARCIA	MERCEDES	
650	DELGADO	APRESA	Mª TERESA	
8	DELGADO	CORODN	INMACULADA C.	24857835 MA
9	DELGADO	MONTENEGRO	ROSA	24889261 MA
422	DELGADO	OCARA	Mª CARMEN	75008112 JA
851	DELGADO	ORTIZ	FILLOHENA ANA	75202141 SE
340	DELGADO	PEREZ	ANA Mª	75529485 HU
677	DELGADO	PRADAS	Mª DOLORES	75391246 SE
674	DIAZ	BARRAGAN	Mª DOLORES	28670006 SE
273	DIAZ	CANO	INES Mª	28669753 HU
425	DIAZ	ENRIQUEZ	LAURA	23762151 GR
298	DIAZ	HERNANDEZ	Mª ANTONIA	29424166 HU
779	DIAZ	MUÑOZ	Mª LUISA	28150783 SE
587	DIAZ	SANCHEZ	MERCEDES	31596309 CA
588	DIAZ	SANCHEZ	CARMEN	31310681 CA
752	DIAZ	VALENZUELA	Mª JOSEFA	45249793 SE
489	DIEZ	LOPEZ	ISABEL Mª	
645	DIEZ	ORIVE	EULALIA	

780	DOMINGUEZ	BAEZ	AURORA	28532422	SE	104	GOMEZ	MARQUES	AURORA	80112263	CO
324	DOMINGUEZ	GOMEZ	Mª TERESA	75534424	HU	105	GOMEZ	ORTIZ	Mª CARMEN	80126830	CO
333	DOMINGUEZ	MUÑOZ	Mª LUISA	29727289	HU	106	GOMEZ	PANADERO	ANA		CO
322	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	Mª TERESA	29751755	HU	12	GOMEZ	RUIZ	ANTONIA	24798409	MA
85	DORADO	MUÑOZ	Mª CARMEN	75670829	CO	13	GOMEZ	RUIZ	JUANA	24854326	MA
214	ELVIRA	RODRIGUEZ	NICOLASA	23223655	AL	1652	GOMEZ	VEGA	MARIANA	31328095	CA
761	ENRIQUETA	MONTORO	MANUELA	28230393	SE	714	GONZALEZ	AGUSTIN	AMPARO	50395335	MA
10	ESCOBAR	FORTES	MARIA	45261719	MA	746	GONZALEZ	BARRANCO	Mª ROSA	23778875	GR
644	ESCORZA	CANACHO	MARIA I.	31054641	JA	769	GONZALEZ	BERZAL	LUCIA	122567	SE
394	ESPANTALEON	PERALTA	ARACELI	25906161	JA	107	GONZALEZ	CARACUEL	Mª JOSE	30435459	CO
647	ESPINOSA	MORENO	JOSEFA			108	GONZALEZ	CARAZO	MANUELA	75674763	CO
673	ETCHEMENDI	RIVERO	NIEVES	28679340	SE	188	GONZALEZ	CARHONA	ANGELES	27493106	AL
86	EXPOSITO	JURADO	ANGELA	30071702	CO	525	GONZALEZ	GARCIA	VICTORIANA	31303205	CA
87	FEIXAS	GARCIA	CONCEPCION			284	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSEFA	29726619	HU
270	FERIA	GOMEZ	TERESA DEL ROSARIO	29772761	HU	571	GONZALEZ	HEDRERA	ANA	31226619	CA
578	FERNANDEZ	AGUILAR	BERNARDA	31584714	CA	543	GONZALEZ	MATA	ROSARIO	31959966	CA
318	FERNANDEZ	CALERO	TERESA	29745273	HU	695	GONZALEZ	MAXIMILIANO	MILAGROS	28439276	SE
403	FERNANDEZ	DEL MORAL	ANA Mª	25877085	JA	836	GONZALEZ	PACHECO	FRANCISCA	95369106	SE
88	FERNANDEZ	DIAZ	ENCARNACION	30455504	CO	768	GONZALEZ	PECH	JUANA Mª	28850289	SE
675	FERNANDEZ	DURAN	ANA Mª	28531995	SE	477	GONZALEZ	POLO	ADORACION	24293948	GR
575	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ENCARNACION	31369888	CA	109	GONZALEZ	PRADA	AMPARO	75668055	CA

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR	
339	FERNANDEZ	GOMEZ	ANGELES	75529649 HU	
89	FERNANDEZ	GONZALEZ	PURIFICACION	30013175 CO	
612	FERNANDEZ	GONZALEZ	MANUELA	8347152 CA	
554	FERNANDEZ	HIDALGO	ISABEL	27278777 CA	
312	FERNANDEZ	LEON	Mª ISABEL	24149740 HU	
676	FERNANDEZ	MUÑOZ	ISABEL	28518892 SE	
638	FERNANDEZ	OLIVERO	Mª TERESA	31595596 CA	
90	FERNANDEZ	REY	CATALINA	30496257 CO	
91	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	Mª DOLORES	30421160 CO	
92	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MATILDE	30453965 CO	
93	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MERCEDES	30453964 CO	
456	FERNANDEZ	SILLAS	ANA	77111801 GR	
215	FERNANDEZ	URIBE	FRANCISCA	75193297 AL	
94	FERNANDEZ	VALERO	ANTONIA	30445135 CO	
519	FERRADA	MUÑOZ	ANGELES	31542404 CA	
95	FERRANDO	MARTINEZ	Mª DOLORES	75695611 CO	
478	FERRER	MEDINA	SILVIA	24184767 GR	
252	FERRER	HOLIVA	Mª CARMEN	27251280 AL	
373	FERRERES	ORTEGA	ANA Mª	25995201 JA	
198	FIGUEREDO	ACIEM	TRINIDAD AMALIA	27186088 AL	
258	FIGUEREDO	VILLEGAS	AMALIA	8905708 AL	
509	FLORES	CARHONA	ANTONIA	25026122 CA	
690	FLORES	DE LA TORRE	AUXILIADORA	75391248 SE	
231	FLORES	FLORES	LEONARDA	75220650 AL	
96	FLORES	ORTEGA	AMPARO	75679956 CO	
350	FLORIDO	DELICADO	IMES Mª	29765500 HU	
445	FORTES	JIMENEZ	ESPERANZA	26375147 GR	
11	FRIAS	MORENO	Mª CARMEN	24850442 MA	
755	FRIAS	PEREZ	PURIFICACION	75406617 SE	
605	FRIAS	RAMIREZ	JUANA	31534105 CA	
579	FRONTAN	FERNANDEZ	Mª ROSA	31613325 CO	
97	FUENTES	DOMINGUEZ	FRANCISCA	30415532 CO	
193	FUEYO	ALVAREZ	Mª DEL AMOR	10727487 GR	
472	GALLARDO	DIAZ	Mª CONCEPCION	24192199 GR	
98	GALLARDO	MUÑOZ	JOSEFA	30194899 CO	
313	GALLEGO	BLANCA	INMACULADA REYES	29755918 HU	
256	GALLEGO	GARRIDO	Mª CARMEN	27827437 SE	
558	GALLEGO	SANCHEZ	MARIA	31503745 CA	
351	GANGOSO	REYES	AURORA RANCHA	75857285 CA	
772	GARRITO	FERNANDEZ	Mª JOSEFA	75393076 SE	
533	GARCIA	ALCALA	MARGARITA		
99	GARCIA	BELLIDO	DOLORES	30069621 CO	
100	GARCIA	BELLIDO	JOSEFA	30049671 CO	
251	GARCIA	BERNABEU	Mª VICTORIA	27242791 AL	
391	GARCIA	CANACHO	MANUELA	26188542 JA	
101	GARCIA	CARRANZA	PURIFICACION	790559 CO	
667	GARCIA	CHOZAS	ANA DOLORES	75392659 SE	
666	GARCIA	CRUZ	ANA Mª	28232743 SE	
664	GARCIA	GUISAOD	ISABEL	28570643 SE	
665	GARCIA	GUISAOD	INMACULADA	52252014 SE	
447	GARCIA	MERNANDEZ	AMPARO	24290992 GR	
663	GARCIA	IQUIERDO	ROSARIO	28870280 SE	
441	GARCIA	JARANAY	ROSA	24155987 GR	
102	GARCIA	LOPEZ	LUCIA	30392525 CO	
827	GARCIA	MESA	REMEDIOS	75343456 SE	
774	GARCIA	ORTEGA	Mª EMILIA	28337028 SE	

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR	
409	GARCIA	PEREZ	Mª CARMEN	31624116 JA	
475	GARCIA	ROMERO	Mª CARMEN	28414161 GR	
471	GARCIA	SANCHEZ	Mª TERESA	24132940 GR	
468	GARCIA	SANTAELLA	INMACULADA CONCEP	24293674 GR	
773	GARCIA	SERRANO	ANA CARMEN	31386717 SE	
304	GARCIA	TREJO	CRISTINA	8781218 HU	
266	GARCIA	ZAMBRANO	JOSEFA	29704678 HU	
750	GARCIA DE CASASOLA	DIAZ	Mª OLIVA	29605427 SE	
103	GARRANIOLA	CORDOBA	Mª CARMEN	75659231 CO	
218	GARRIDO	DOMENE	PILAR	27496923 AL	
234	GARRIDO	MENA	EXPECTACION	26106154 AL	
608	GARRIDO	ROSARIO	ROSARIO	31589129 CA	
204	GARZON	GARZON	Mª DOLORES	27250027 AL	
359	GAVILAN	FERNANDEZ	Mª ROSARIO		
742	GIL	HURTADO	EMMA	2178384 SE	
542	GIL	PERUJO	Mª EUGENIA		
326	GIL	POLO	ROSALIA	75534469 HU	
245	GIMENEZ	FERNANDEZ	Mª CARMEN	27193221 AL	
202	GIMENEZ	MARTINEZ	AMALIA	27199604 AL	
771	GIRALDEZ	SALGUERO	Mª TERESA	75387055 SE	
526	GOMA	RIVERO	Mª LUISA	31397522 CA	
271	GOMEZ	ANACLETO	Mª DE LOS SANTOS	29734301 HU	
634	GOMEZ	BERNAL	ISABEL		
329	GOMEZ	CUELT	ANADORA	29760681 HU	
314	GOMEZ	GARCIA	JOSEFA Mª	29747439 HU	
305	GOMEZ	GONZALEZ	TRINIDAD	29471172 HU	
770	GOMEZ	HOLGADO	CARMEN	75347566 SE	

357	GONZALEZ	TABDADA	JOSEFA		
515	GRANDE	CORTES	Mª CARMEN	51314455 CA	HU
217	GUALDA	FERNANDEZ	ENCARNACION	27258080 AL	AL
15	GUARDERO	MORA	SOCORRO	25312653 MA	MA
487	GUERRA	PASTOR	CARMEN		CA
701	GUERRERO	ASENCIO	PILAR	75380398 SE	SE

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR	
486	GUERRERO	GONZALEZ	ANGELES		CA
195	GUERRERO	MARTIN	Mª CARMEN	27031842 AL	AL
766	GUERRERO	MARTIN	JOSEFA	75378458 SE	SE
264	GUERRERO	MORALES	ANA	29762996 HU	HU
496	GUERRERO	RUIZ	Mª ISABEL	31619050 CA	CA
354	GUEVARA	TERRON	CINTA		HU
765	GUTIERREZ	ALVAREZ	Mª DOLORES	75384922 SE	SE
583	GUTIERREZ	CABRAL	Mª DOLORES	31604835 CA	CA
764	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	MARIA	28566163 SE	SE
504	GUTIERREZ	TIZON	LUCIA DEL CARMEN	75737127 CA	CA
763	GUZMAN	LOPEZ	Mª CARMEN	27841482 SE	SE
241	GUZMAN	DRA	FUENSANTA	24738056 AL	AL
192	HARD	GENOVES	PILAR DE	24905589 AL	AL
741	HEREDIA	CIGANDA	CARMEN	2822449 SE	SE
207	HERNANDEZ	ARANEGA	ANTONIA	27508495 AL	AL
609	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JUANA	31187974 CA	CA
401	HERNANDEZ	LOPEZ	ANA	25949535 JA	JA
278	HERNANDEZ	ORTA	VICENTA	29472564 HU	HU
484	HERNANDEZ	USERO	PIEDAD	24147765 GR	GR
653	HERRERA	ROMERO	CONCEPCION	31444435 CA	CA
622	HERRERA	SANCHEZ	INMACULADA		CA
623	HERRERA	SANCHEZ	ENCARNACION		CA
110	HERRERO	GARCIA	AGUSTINA	30118450 CO	CO
762	HIDALGO	GOMEZ	Mª DOLORES	28453661 SE	SE
419	HIDALGO	MONTERO	ELVIRA	45202730 JA	JA
473	HIDALGO	ORTIZ	Mª INMACULADA	24131173 GR	GR
430	HITA	GARCIA	Mª TERESA	24293656 GR	GR
761	HURTADO	BARRERA	MANUELA	28315734 SE	SE
292	HURTADO	PAZ	LAURA	29727473 HU	HU
111	IGLESIAS	CHAMORRO	ANA Mª	30495311 CO	CO
760	IQUIERDO	ARQUELLADA	JULIA	28431261 SE	SE
199	IQUIERDO	GIMENEZ	CARMEN Mª	27260504 AL	AL
758	IQUIERDO	MATEOS	ASUNCION	28002275 SE	SE
331	JARA	MARTIN	BELLA	29727334 HU	HU
829	JIMENEZ	ANDRES	CONCEPCION	31545953 SE	SE
751	JIMENEZ	ANGULO	Mª LOISA	75765387 SE	SE
113	JIMENEZ	BERNAL	DOLORES	29911150 CO	CO
16	JIMENEZ	BUENO	Mª TERESA	25294315 MA	MA
759	JIMENEZ	CAMPOS	Mª CARMEN	28445895 SE	SE
248	JIMENEZ	FERRON	ASCENSION	27266095 AL	AL
114	JIMENEZ	HERNANDEZ	Mª CARMEN	30444602 CO	CO
17	JIMENEZ	HIDALGO	Mª CARMEN	30921479 MA	MA
115	JIMENEZ	IBAREZ	Mª CARMEN	29978205 CO	CO
564	JIMENEZ	LOPEZ	CARIDAD	31622145 CA	CA
384	JIMENEZ	MARTINEZ	ANGELES	25774457 JA	JA
670	JIMENEZ	MAYO	DOLORES	27837486 SE	SE
518	JIMENEZ	MORALES	Mª CARMEN	31606551 CA	CA
668	JIMENEZ	QUINTERO	JOSEFA Mª	28139902 SE	SE
511	JIMENEZ	SANCHEZ	MANUELA	31626435 SE	SE
517	JIMENEZ	SANCHEZ	JOSEFA	31602227 CA	CA
669	JIMENEZ	SANCHEZ	AGUSTINA	28058281 SE	SE
809	JIMENEZ	SUAREZ	Mª CARMEN	75342427 SE	SE
116	JURADO	ADARVEZ	CONCEPCION	30039639 CO	CO
117	JURADO	GORDEJUELA	ETELVINA	14826469 CO	CO
18	JURADO	PEREZ	DOLORES	25041960 MA	MA

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR	
118	JURADO	PEREZ	Mª CARMEN	30197868 CO	CO
317	LANDERO	GONZALEZ	JOSEFA	29713725 HU	HU
671	LASO	GARCIA	AMPARO	27934865 SE	SE
540	LATORRE	MOLINA	CONCEPCION	74608837 CA	CA
327	LAUREANO	MILLAN	Mª MARCELA	29749650 HU	HU
19	LAURENTI	CARBOHELL	CARMEN	1614820 MA	MA
502	LAVILLA	LAS HERAS	VIRTUDES	31086508 CA	CA
261	LAZO	MARTINEZ	MARIA	26981407 AL	AL
672	LEAL	GONZALEZ	Mª ESPERANZA	28467704 SE	SE
119	LEIVA	HAVARRO	MARIA	41395511 CO	CO
395	LEONINEZ	GALLO	DOLORES ARACELI	25956536 JA	JA
120	LEON	ANDUJAR	ANTONIA	30001742 CO	CO
310	LEON	PEREZ	AMALIA	29466052 HU	HU
596	LEZA	BOURNAN	ELISA Mª	25021245 CA	CA
396	LOPEZ	AGUILERA	Mª ISABEL	25959782 JA	JA
550	LOPEZ	ALBAICETA	JOSEFA		CA
20	LOPEZ	ARIAS	MATILDE ANGELES	24842142 MA	MA
390	LOPEZ	CABRERA	MARIA	25954099 JA	JA

21	LOPEZ	CONDE	ANA	24667935	MA	26	MÉRIDA	MONTIEL	M ^º JOSE	24858220	MA
553	LOPEZ	COPANO	ISABEL	31633835	CA	133	MÉRINO	ONIEVA	SALUD	30924856	CO
393	LOPEZ	DE LA CASA	M ^º ANGELES	25867440	JA	134	MESA	CARDONA	M ^º JOSEFA	30067311	CO
820	LOPEZ	ESQUINA	M ^º ROSA	28537503	SE	415	MESA	RUIZ	FLORENA	25954888	JA
121	LOPEZ	GOMEZ	ISABEL	30153905	CO	27	NIGUELEZ	GARCIA	M ^º MAGDALENA	71539778	MA
378	LOPEZ	HERRERA	M ^º ROSARIO	26192288	JA	743	NIGUEZ	GARCIA-JUNCO	CONCEPCION	28359826	SE
420	LOPEZ	HURTADO	ELVIRA	25970364	JA	342	MINERO	VERDEJO	ROSARIO	80039260	HU
443	LOPEZ	LAMOYA	ANA M ^º	24124640	GR	281	MIRABENT	LOPEZ	ADELA	29367398	HU
285	LOPEZ	DORTIN GÓMEZ	AMPARO	75520004	HU	321	MIRANDA	DEL VALLE	ANTONIA	27289447	HU
257	LOPEZ	MARTINEZ	FRANCISCA D.	27497261	AL	343	MOJARRO	FUENTES	FRANCISCA	29430978	HU
462	LOPEZ	MUÑOZ	M ^º DOLORES	24156402	AL	388	MOLINA	GALAM	ANTONIA	25967263	JA
122	LOPEZ	PEREZ	MERCEDES	30485479	CO	442	MOLINA	GALLEGOS	M ^º ROSARIO	24290278	GR
480	LOPEZ	PUERTAS	HERMINIA	24171162	GR	135	MOLINA	MORAL	MERCEDES	30487042	CO
123	LOPEZ	RAMIREZ	PAULA	30194838	CO	136	MOLINA	PAZ	CARMEN	9679359	CO
729	LOPEZ	RAYA	EMILIA	74769417	SE	137	MOLINA	PAZ	ELENA	30443698	CO
282	LOPEZ	REAL	GERTRUDIS	75358255	SE	28	MOLINERO	SICILIA	ESPERANZA	30934163	MA
306	LOPEZ	RIVERA	MARIA	28554413	SE	501	MONDRAGON	GAVIRO	MARIA	31156469	CA
124	LOPEZ	RODRIGUEZ	ANA	75660574	CO	798	MORENO	SANCHEZ	M ^º SOFIA	28415949	SE
262	LOPEZ	RODRIGUEZ	ELISA	27174557	AL	431	MORENO	VIDAL	M ^º TERESA	1467376	GR
643	LOPEZ	ROMERO	M ^º DOLORES	31620414	CA	618	MORTEDECCA	MARQUEZ	JOSEFA	27263131	AL
783	LOPEZ	ROMERO	GLORIA	27296598	SE	397	MORTEJO	SERRANO	AURORA	25918704	JA
372	LOPEZ	SEGURA	MANUELA	26732955	JA	319	MOTERO	GOMEZ	M ^º DEL ESPIRITU STO.	29780714	HU
374	LOPEZ	SEGURA	JULIA	26723413	JA	138	MONTERO	GUZMAN	M ^º VICTORIA	75660768	CO
784	LOPEZ	SORIA	MANUELA	28091638	SE	733	MONTERO	LOPEZ	TRINIDAD	75389662	SE
785	LORA	BUZON	FRANCISCA	27689041	SE	139	MONTEROSO	MORENO	AMPARO	30192024	CO
125	LORA	JIMENEZ	M ^º JOSEFA	80123036	CO	140	MONTECOSO	MORENO	ANTONIA	30194614	CO
225	LORCA	BONILLO	M ^º ENCARNA	23223697	AL	741	MONTES	MADRID	M ^º CASTILLO	30451824	CO
126	LOZANO	FENOH	CARMEN	29804991	CO	679	MONTES	PEREZ	DOLORES	28290198	SE
294	LOZANO	GOMEZ	JUANA	29275328	HU	832	MONTIEL	PARÉJO	ANGELES	28508877	SE
450	LOZANO	HERNANDEZ	M ^º DOLORES	74599805	GR	227	MONTIYA	RUIZ	MARIA	27263131	AL
787	LOZANO	MÉRINO	HELEODORA	13047626	SE	557	MORA	GIMENEZ	M ^º CRISTINA DE	31552657	CA
440	LOZANO	MESA	PIEDAD	74627099	GR	142	MORALES	AGUILAR	M ^º CARMEN	30042641	CO
485	LOZANO	MESAS	CARMEN	74618625	GR	831	MORALES	LOPEZ	CONCEPCION	31162633	SE
631	LOZANO	RETE	M ^º CARMEN	28677737	SE	539	MORALES	PORTELLO	M ^º JESUS	75857036	CA
786	LUCAS	JIMENEZ	ROSA M ^º	30454536	CO	508	MORALES	RIVERO	M ^º GRANADA	68791	CA
127	LUCENA	GUADIX	CARMEN	30454536	CO	646	MORENO	DEL RIO	ROSA M ^º	30009731	CO
194	LUCENA	RODRIGUEZ	MANUELA	17115724	AL	143	MORENO	DIAZ	JOAQUINA	26188158	JA
						405	MORENO	GARRIDO	ANA	27183502	AL
						221	MORENO	JURADO	BIENVENIDA	75367175	SE
						778	MORENO	MORILLA	CANDIDA	28153473	SE
						776	MORENO	PEREZ	CARMEN	28032901	SE
						777	MORENO	RAMIREZ	MANUELA	75208459	AL
						230	MORENO	RECHE	JUANA	27215715	AL
						601	MORENO	SANCHEZ	ROSA M ^º	29431339	HU
						259	MORENO	TIJERAS	JOSEFA		
						338	MORENO	TRONCON	LUISA		

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
315	LUIS	RODRIGUEZ	SEBASTIANA	29747315 HU
128	LUNA	PRIETO	M ^º PALMIRA	30034333 CO
455	LUQUE	CAMPOZO	M ^º CARMEN	23764380 GR
22	LUQUE	SANCHEZ	M ^º DOLORES	25297983 MA
129	LUQUE	VAZQUEZ	ADELA	75617960 CO
300	MACHO	NARANJO	M ^º JOSE	29769094 HU
237	MACIAS	GIMENO	ANTONIA M ^º	27647936 AL
727	MADRERA	PAREJA	M ^º LUISA	28304703 SE
640	MADRIGAL	RODRIGUEZ	MANUELA	29749455 CA
296	MAESTRE	MACIAS	MANUELA	29763103 HU
586	MAEZTU	GREGORIO DE TEJADA	CONCEPCION	CA
573	MAINE	GOMEZ	MANUELA	31356518 CA
793	MANCERA	BADILLO	SETEFILLA	28522304 SE
449	MANCILLA	PORRAS	ANTONIA	74604598 GR
23	MARRIQUE	CAMPILLO	M ^º PURIFICACION	24853172 MA
531	MANUEL	GALINDO	M ^º LUISA DE	CA
233	MARCOS	MARCOS	M ^º CARMEN	7728623 AL
617	MARCOS	MORENO	M ^º ANGELES	CA
788	MARGALLO	TORRES	MARIA	8504902 SE
399	MARIN	FARACO	MERCEDES	25959926 JA
398	MARIN	PASSOLAS	M ^º CARMEN	25841432 JA
493	MARIN	RODRIGUEZ	VIOLETA	CA
130	MARISCAL	MORAL	ISABEL	30440397 CO
561	MAROL	GUZMAN	MATILDE	31551542 CA
824	MARON	OLMEDO	DOLORES	28256743 SE
731	MARQUEZ	VAZQUEZ	M ^º JOSEFA	30441264 CO
828	MARON	OLMEDO	ASUNCION	75262363 SE
567	MARTIN	BARO	JOSEFA	7527467 CA
463	MARTIN	CARA	ENCARNACION	24294030 GR
789	MARTIN	CARMONA	JOSEFA M ^º	28570601 SE
590	MARTIN	DOMINGUEZ	CONCEPCION	29762278 CA
24	MARTIN	LOPEZ	ANTONIA	24770270 MA
427	MARTIN	LOPEZ	ANA	23773561 GR
791	MARTIN	LOPEZ	TRINIDAD	75347646 SE
279	MARTIN	MARTIN	MANUELA	29475512 HU
289	MARTIN	MARTIN	CARMEN	29393794 HU
365	MARTIN	MARTIN	AMALIA	75529674 HU
460	MARTIN	PEREZ	JOSEFA	24145053 GR
307	MARTIN	RUIZ	MANUELA	29476270 HU
75	MARTIN	TERNERO	M ^º SOCORRO	24747349 MA

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
144	MORENO	VAZQUEZ	CARMEN	30756933 CO
29	MORILLA	CUENCA	CATALINA	24814115 MA
603	MORIRA	RODRIGUEZ	JOAQUINA	31310734 CA
145	MORON	ROMERO	CARMEN	31499108 CO
267	MOTERO	GOMEZ	CATALINA	29701629 HU
461	MOYA	CASAS	M ^º JOSE	24218272 GR
30	MUROZ	GARCIA	ISABEL M ^º	25094436 MA
474	MUROZ	BOMEZ	SERAFINA	76219562 GR
414	MUROZ	JIMENEZ	M ^º DOLORES	75011675 JA
301	MUROZ	MENDEZ	M ^º TERESA	29469156 HU
146	MUROZ	SANCHEZ	BLANCA ROSA	30034599 CO
146	MURIEL	PRIETO	M ^º CARMEN	30457667 CO
834	NARANJO	CARRANZA	M ^º ANGELES	75416661 SE
467	NAVARRO	MONTIYA	DARIA	23992938 GR
148	NAVARRO	HAVARRO	ANA M ^º	30195357 CO
149	NAVARRO	ORTIZ	M ^º CARMEN	80118262 CO
250	NAVARRO	SANCHEZ	M ^º CARMEN	12124241 AL
757	NAVARRO	SANZ	M ^º LUISA	28246698 SE
308	NETO	LOPEZ	GABRIELA	29473574 HU
498	NEVA	INMACULADA	MILAGROSA	75857728 CA
833	NIETO	NIETO	FRANCISCA	28652744 SE
821	NOGUES	PIQUE	M ^º PILAR	28450746 SE
592	NUREZ	CABRAL	ISABEL	31614038 CA
150	NUREZ	DE LA TORRE	FRANCISCA	80120022 CO
280	NUREZ	FAUSTINO	DOLORES	29469588 HU

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
607	MATIAS	SEIJO	ISABEL	31130261 CA
410	MEDINA	ALMANSA	CARMEN	25930853 JA
792	MEDINA	BARRIENTOS	M ^º REYES	75392658 SE
795	MELÉNDEZ	GONZALEZ	CONCEPCION	75382599 SE
794	MELÉNDEZ	LEON	SILVIA	75454775 SE
559	MELGAR	DEL PINO	CONCEPCION	31599874 CA
797	MELON	GALLARDO	M ^º TERESA	28430067 SE
413	MENÉNDEZ	NAVARRO	M ^º PILAR	75011326 JA
796	MENSAQUE	SANCHEZ	CONCEPCION	75364145 SE

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
265	OCHOA	GARCIA	MATIVIDAD	29250915 HU
556	OLIVA	GARCIA	TERESA	31604944 CA
838	OLIVER	FENENIAS	ANTONIA	8727058 SE
203	OLIVER	POZO	M ^º MERCEDES	27239907 AL
699	OLIVERA	CABALLERO	JOSEFA	75364455 SE
546	OLIVEROS	RAMIREZ	JOSEFA	31324225 CA
191	OLMO	GUTIERREZ	M ^º CARMEN DEL	27215636 AL
293	ORDÓREZ	SANTOS	M ^º DE LA CINTA	29749493 HU
700	ORELLANA	TORRES	JOSEFA	75384128 SE
323	ORTEGA	INGELMO	LUNA ROCIO	28567295 HU
488	ORTEGA	JIMENEZ	LEONOR	CA
499	ORTEGA	JIMENEZ	DOLORES	31592184 CA
566	ORTEGA	ROMERO	M ^º CARMEN	31645136 CA
698	ORTEGA	ROMERO	M ^º CARMEN	31645136 SE
151	ORTIZ	JIMENEZ	M ^º DOLORES	30424553 CO
235	ORTIZ	LARA	MARTINA	27267618 AL
837	ORTIZ	MARTIN	ANA	-75353811 SE
534	ORTIZ	MUREZ	MILAGROS	CA
404	ORTIZ	RODRIGUEZ	RAFAELA	25746732 JA
696	OTRILLA	RUBIO	MILAGROS	27826625 SE
823	PADILLA	DE TROYA	DOLORES	24777535 SE
822	PADILLA	FILLOY	VICTORIA	28343467 SE
348	PAEZ	CASTILLA	INES	29758964 HU
31	PAEZ	MOLINA	MARIA	25284038 MA
336	PAEZ	PAEZ	MATIVIDAD	75530582 HU
209	PALMERO	FERNANDEZ	M ^º DEL MAR	75216320 AL
32	PALOMO	FERNANDEZ	M ^º CARMEN	25067691 MA
152	PANADERO	HIDALGO	M ^º CARMEN	CO
303	PAREDA	BLANCO	CAROLINA	29756512 HU

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
532	PANTOJA	MUROZ	TERESA	CA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR	
812	PARIENTE	MINERO	28666783	SE	
707	PARRA	MUÑOZ	28465792	SE	
424	PARRA	PARRA	75214152	GR	
153	PARRA	SERRANO	30430341	CO	
594	PARRA	SOTO	DOLORES	CA	
852	PARRAGA	GIRALDEZ	75392291	SE	
421	PARRAS	COLMENERO	17115723	JA	
33	PASTRAMA	MARTIN	25310491	MA	
655	PAVON	ALVAREZ	Mª ISABEL	CA	
154	PEDRERA	SANCHEZ	30420361	CO	
34	PEDROVIEJO	SIGUENZA	24804093	MA	
418	PEINADO	MONTILLA	25954723	JA	
356	PERA	BILBAO	Mª CARMEN	HU	
81	PERA	FRANCO	Mª ANGELES DE LA	CO	
155	PERALES	ALARCÓN	ISABEL	CO	
263	PEREGRIN	CESPEDOS	AMA Mª	AL	
794	PEREIRA	FERNANDEZ	ROSARIO FATIMA	75349846	SE
351	PEREIRA	GONZALEZ	CARMEN	HU	
352	PEREIRA	GONZALEZ	ANTONIA	HU	
200	PERERA	MONZON	GEORGINA	42431137	AL
328	PEREZ	ABAD	Mª TERESA	29782389	HU
624	PEREZ	ARNAU	MERCEDES	CA	
36	PEREZ	DEL RIO	ROSARIO	25301640	MA
376	PEREZ	GALLEGO	Mª NIEVES	26735985	JA
610	PEREZ	MARCHANTE	Mª CARMEN	31145100	CA
347	PEREZ	MARTIN	MANUELA	29765354	HU
465	PEREZ	MARTOS	Mª LUISA	24136406	GR
213	PEREZ	PARRA	JUANA Mª	AL	
288	PEREZ	PEREZ	ANTONIA	29768359	HU
693	PEREZ	PEREZ	Mª CARMEN	28564968	SE
694	PEREZ	PEREZ	ROSA Mª	28674595	SE
684	PEREZ	PERNIA	Mª ROSA	75460537	SE
732	PEREZ	RAMIREZ	Mª JESUS	28403260	SE
368	PEREZ	SANCHEZ	Mª DOLORES	26736323	JA
482	PEREZ	SANCHEZ	ANGELES	24187878	GR
808	PEREZ	SEDERO	Mª JESUS	75342381	SE
726	PEREZ	VERA	MARIA	75383172	SE
464	PEREZ	VILLEH	Mª PILAR	24186452	GR
189	PEREZ	VIZCAINO	ANTONIA	26981778	AL
220	PEREZ	VIZCAINO	ISABEL	17115868	AL
337	PINILLA	DELGAO	Mª FRANCISCA	19090326	HU
83	PINO	ROSA	Mª CARMEN DEL	30417472	CO
269	PINZON	LLANES	AMA	29721581	HU
244	PLAZA	ARJOMA	Mª CARMEN	27188553	AL
731	PLIEGO	LEBRON	LUCRECIA	75378575	SE
626	POLY	CARDONA	AMA	31464602	CA
344	PONCE	GALLARDO	JUANA	29707102	HU
725	PORRAS	CASTRO	Mª JOSE	28680607	SE
243	PORRAS	GARCIA	FRANCISCA	27169707	AL
156	PORTERO	PRIETO	Mª ROSARIO	30068367	CO
37	POVATO	UCLES	Mª CARMEN	75663694	MA
84	POZO	DOMENECH	LEONOR DEL	30195287	CO
723	PRADOS	ATANET	DOLORES	75413824	SE
219	PRADOS	MARTIN	TOHASA	7575977	AL

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
426	PUERTA	RODRIGUEZ	ISABEL	23776976 GR
724	PUERTO	DEL VANDO	LAURA	28016541 SE
256	QUIRANTE	CASTILLO	ANGELES	27490283 AL
728	RACERO	MONTILLA	ELVIRA	2465244 CO
157	RAIGON	CASTRO	FRANCISCA	30782330 SE
255	RAMIREZ	FERNANDEZ	Mª DOLORES	27489717 AL
524	RAMIREZ	GOMEZ	GREGORIA	29750347 CA
355	RAMIREZ	MORILA	Mª CINTA	HU
853	RAMIREZ	RODRIGUEZ	EMILIA ARACELI	28680835 SE
659	RANOS	APARICIO	Mª VIOLETA	CA
341	RANOS	SUAREZ	Mª CARMEN	75534482 HU
249	RATERO	CARABIAS	7805162 AL	CA
158	RAYA	RODRIGUEZ	ENCARNACION	29813882 CO
306	REAL	CONTRERAS	MANUELA Mª	29471688 HU
361	REINERO	RAMBLAO	Mª ISABEL	29737908 HU
38	REOUENA	VILLENA	Mª CARMEN	24880875 MA
635	RETE	RETE	TERESA Mª	CA
370	REY	CABRERIZO	MARIA	26736454 JA
159	REY	SANCHEZ	Mª CARMEN	30432780 CO
160	REYES	CHICANO	ARACELI	75679421 CO
527	REYES	CRUZ	Mª CARMEN	31404546 CA
200	REYES	MORENO	PILAR DE LOS	31622909 CA
549	RIO	GARCIA	MANUELA DEL	CA
598	RIVERA	CASTRO	Mª CARMEN	CA
854	RIVERA	RODRIGUEZ	Mª CARMEN	28395914 SE
161	ROBAYO	GARCIA	ELISA	30424228 CO
39	RODRIGUEZ	AGUILAR	TRINIDAD	25600647 MA
535	RODRIGUEZ	CARDONA	LAURA	CA
40	RODRIGUEZ	CORRALIZA	JOSEFA	24769665 MA
276	RODRIGUEZ	DE LA ROSA	Mª CARMEN	28545192 HU
586	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	CONCEPCION	25927374 JA
274	RODRIGUEZ	GARCIA	TERESA	75520555 HU
552	RODRIGUEZ	GARCIA	ROSA	31588701 CA
371	RODRIGUEZ	GOMEZ	Mª MAGDALENA	26734605 JA
732	RODRIGUEZ	GONZALEZ	Mª JOSEFA	23735481 GR
619	RODRIGUEZ	JIMENEZ	JOSEFA	CA
715	RODRIGUEZ	LAGOSTENA	CRISTOBALINA	31372072 SE
658	RODRIGUEZ	LANZA	DOROTEA	CA
433	RODRIGUEZ	LUQUE	Mª MARGARITA	23713406 GR
254	RODRIGUEZ	MARTINEZ	Mª ANGELES	27263774 AL
483	RODRIGUEZ	NAVARRO	MONTSERAT	24201234 GR
541	RODRIGUEZ	ORTA	ANTONIA	28553312 CA
538	RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA	31954049 CA
800	RODRIGUEZ	PEREZ	VICENTA	75406094 SE
604	RODRIGUEZ	QUERO	CARMEN	32012546 CA
226	RODRIGUEZ	RODRIGO	JOSEFA	25960116 AL
41	RODRIGUEZ	RUIZ	SOLEDAD	36909273 MA
863	RODRIGUEZ	SANCHEZ	Mª CARMEN	30468902 CO
452	ROJAS	FERNANDEZ	Mª DOLORES	24156105 GR
42	RDOJO	JIMENEZ	25051368 MA	SE
43	ROMAN	DIAZ	INOCENCIA	72560338 MA
530	ROMAN	TORREGROSA	FAUSTINA	CA
614	ROMERO	DE LA RUBIA	ILUMINADA	CA
744	ROMERO	DELGAO	ROSARIO	28514772 SE
799	ROMERO	GARCIA	MERCEDES	28238648 SE
801	ROMERO	GUERRERO	FILONENA	75360658 SE

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
802	ROMERO	MONASTERIO	DESANPARADOS	28403715 SE
44	ROMERO	OLMEDO	ELISA Mª	25305255 MA
804	ROMERO	RAMOS	Mª CARMEN	27902887 SE
680	ROMERO	RODRIGUEZ	AMELIA	28523598 SE
299	ROMERO	SANCHEZ	FRANCISCA	29700457 HU
555	ROMERO	ULRIC	Mª CARMEN	31298192 CA
45	ROQUERO	PEREZ	Mª ENCARNACION	25055370 MA
211	ROS	ALARCON	VICENTA	75221852 AL
803	ROSA	CAMBRILES	ANTONIA DE LA	75364472 SE
629	ROSA	ROCA	Mª NIEVES	28406032 CA
459	ROZUA	LARIOS	Mª LOURDES	24108371 GR
162	RUBIO	GUTIERREZ	CATALINA	30189912 CO
224	RUBIO	LOPEZ	Mª ISABEL	27489557 AL
163	RUBIO	MORALES	OLIVIA Mª	30051461 CO
436	RUBIO	PRATS	Mª TILDE	24143458 GR
882	RUBIO	VAQUERO	Mª CARMEN	75686678 AL
685	RUDA	BENITEZ	PILAR	28553900 SE
510	RUIZ	COPETE	EULOGIA	75826069 CA
625	RUIZ	ESTUOILLO	AMELIA	31795994 CA
494	RUIZ	GIRALDEZ	ELVIRA	CA
165	RUIZ	LOPEZ	Mª EUGENIA	30194653 CO
166	RUIZ	LOPEZ	Mª JOSE	75638609 CO
167	RUIZ	MUÑOZ	TERESA	75701409 CO
688	RUIZ	OJEDA	ANTONIA	28368075 SE
168	RUIZ	PEREZ	CONCEPCION	75658503 CO
169	RUIZ	ROJANO	CARMEN	80120575 CU
764	RUIZ-RUANO	CARRILLO	CONCEPCION	30879023 CO
270	RUIZ	GARCIA	DOLORES	29916781 CO
454	SABIO	MORENO	GRACIA	74713106 GR
687	SAIZ	DIEZ	Mª TERESA	27970527 SE
46	SALADO	PEREZ	PURIFICACION	2483528 MA
435	SALAS	GOMEZ	TRINIDAD	2406263 ED
714	SALGADO	GARCIA	Mª CARMEN	27848526 SE
689	SALGUERO	SEIJO	AMA Mª	75317141 SE
810	SALINERO	CAPDEVILA	FRANCISCA	28104666 SE
417	SANCHEZ	AGUILERA	Mª CARMEN	25954889 JA
713	SANCHEZ	BORREGO	Mª JESUS	28571736 SE
171	SANCHEZ	COBO	Mª ANGELES	29978214 CO
602	SANCHEZ	CORDONIL	FRANCISCA	75737908 CA
172	SANCHEZ	FERNANDEZ	DOLORES	30469706 CO
503	SANCHEZ	GOMEZ	TERESA	31196354 CA
512	SANCHEZ	GOMEZ	DOLORES	31474249 CA
559	SANCHEZ	GONZALEZ	AMA Mª	CA
748	SANCHEZ	MUÑOZ	Mª CARMEN	75355247 SE
710	SANCHEZ	NAVARRO	JOSEFA	75350977 SE
495	SANCHEZ	PEREZ	JUANA	CA
545	SANCHEZ	PEREZ	ANA	31240562 CA
47	SANCHEZ	QUINTANA	CARMEN	25303614 CA
476	SANCHEZ	ROMERO	MERCEDES	74999410 GR
48	SANCHEZ	SOTO	TERESA	25319303 MA
811	SANTANA	PATIRO	ISABEL	28441834 SE
208	SANTIAGO	SANCHEZ	Mª TERESA	74959302 AL

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR
173	SANTONJA	GONZALEZ	CARMEN	30053900 CO
806	SANTOS	GIL	AMA Mª	28289518 SE
311	SEBA	SANTACASILDA	MARIA	29472038 HU
49	SEDANO	SANCHEZ-GARRIDO	INES	25303825 MA
50	SEGURA	PARRA	Mª DOLORES	25047075 MA
174	SEMDRA	MADERERO	PURIFICACION	30460138 CO
536	SERRANO	BENITEZ	Mª ROSA	31963951 CA
621	SERRANO	MUÑOZ	MARINA	CA
223	SERRANO	SANCHEZ	CRISTINA	27251353 AL
712	SEYFFERT	HERNANDEZ	Mª ANGELES	28511018 SE
662	SILVA	GOMEZ	ANTONIA	31634276 CA
175	SOLAR	JORDAN	ANTONIA	30395257 CO
349	SOLIS	GUZMAN	FRANCISCA Mª	27285359 HU
574	SORDO	MURIEL	MARGARITA	31384870 CA
627	SORIA	RAMIREZ	Mª JOSEFA	75856225 CA
805	SOSA	CAMACHO	ANTONIA	27945382 SE
711	SOLT	ARQUELLADA	JOSEFA	75371642 SE
708	SUAREZ	MARTIN	CARMEN	28669583 SE
316	SUAREZ	NORA	FRANCISCA	29404414 HU
709	SUAREZ	PEREZ	MANUELA	75462125 SE
290	SUERO	RODRIGUEZ	Mª JOSE	29747064 HU
176	SUJAR	GUENDA	Mª ROSARIO	30195635 CO
51	TEBA	RUBIO	Mª CARMEN	24626934 GR
438	TEJEDA	MARA	L. DOLORES	24176124 MA
641	TEJERO	CASTILLO	MATIVIDIA	75855350 CA
309	TERRERO	CHACON	VICTORIA AURORA	29476420 HU
177	TOLEDOANO	GUIRADO	AMPARO	30467568 CO
178	TOLEDOANO	GUIRADO	Mª DE LA LUZ	30446708 CO
865	TOLEDOANO	SANCHEZ	ASCENSION	30444008 CO
268	TORONJO	PEREZ	ROSARIO	29260652 HU
182	TORRE	VILLARRICA	PATROCINIO	30057134 CO
730	TORRES	ALVAREZ	ISABEL	7598279 SE
285	TORRES	ANDUJAR	MATILDE	27237547 AL
892	TORRES	AYALA	ANA	28090062 SE
283	TORTOSA	GUTIERREZ	AMELIA ANGELES	29465382 SE
179	TRENAS	JURADO	Mª CARMEN	30442702 CO
691	TRISTAN	CARBALLIDO	RENEGIDOS	28287472 SE
180	TRUJILLO	ALCARAZ	Mª VICTORIA	80113759 CO
212	URIBE	ARTERO	ADELA DE LA CRUZ	23206424 AL
754	VALLA	MONTES	MAGDALENA	28556651 SE
818	VALLE	MULERO	Mª ISABEL	75384014 SE
385	VALLE	SANZ	PILAR	25812666 JA
52	VALLEJO	ESCOBAR	ROSDARIO	24899074 MA
437	VALLERDO	VALENZUELA	MERCEDES	24289020 GR
291	VAZQUEZ	ALETTA	CARMEN	29258381 HU
330	VAZQUEZ	BARRERO	JUANA	29732141 HU
364	VAZQUEZ	BARRIOS	CONSOLACION	75533196 HU
817	VAZQUEZ	GOMEZ	ISABEL	31172089 SE
880	VAZQUEZ	LLANAS	Mª DOLORES	31601583 CA
816	VEGA	PULIDO	Mª CARMEN	28861875 SE

320	VELA	ARIZA	CONCEPCION	29744530	HU
469	VELASCO	AGRELA	Mª ASUNCION	23495609	GR
470	VELASCO	AGRELA	ROSA Mª	23346638	GR
389	VELASCO	VALENZUELA	MARIA J.	25782816	JA
693	VELEDE	SANCHEZ	ISIDORA	75319172	SE

717	CARBALLIDO	MACIAS	VALME	27836580	SE
656	CARRASCO	ANDRADES	JOSEFA	31636133	CA
660	GAVILAN	APARICIO	MERCEDES		CA
767	GONZALEZ	SORIANO	JOSEFA	8384345	SE
112	JAREÑO	LOPEZ	ANA	29900467	CO
216	LOPEZ	LOPEZ	ENCARNACION	23238246	AL
551	MARTINEZ	GAMAZA	HANUELA		CA
277	MARTINEZ	GARCIA	MARIA	26733009	JA
775	MONTORO	ALVAREZ	REMEDIOS	52231392	SE
835	NUÑO	OJEDA	ESPERANZA	28361047	SE
620	OJEDA	RIVAS	JACINTA		CA
35	PELAEZ	PORTILLO	ANGELES	74769849	MA
381	ROSA	PANCORBO	PURIFICACION	25847240	JA
595	RUIZ	MARQUEZ	JOSEFA		CA
686	RUIZ	QUINTERO	MARGARITA B.	1477529	SE
681	SANCHEZ	SANCHEZ	Mª JOSEFA	34043564	SE
492	TRUJILLO	PEREIRA	LUISA		CA
565	VIAÑA	ISLA	HANUELA	31551057	CA

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PR	
181	VENEGAS	CABEZAS	ANGELA	30455018 CO	
182	VENTURA	LOZANO	RAFAELA	29914316 CO	
639	VERA	ARROYO	JOSE ANTONIO	8779482 JA	
375	VERA	MATUTE	JOAQUINA	26667544 CA	
366	VICENT	GALDON	Mª DOLORES	75059698 JA	
302	VICENTE	BARAZAL	MERCEDES	29476241 HU	
53	VIDAURRETA	ICHASO	Mª CARMEN	72628426 MA	
392	VIEDMA	HURTADO	ANA DOLORES	25814937 JA	
54	VILLALBA	CORDOBA	FRANCISCA	24813181 MA	
577	VILLALBA	FERNANDEZ	ANA Mª	31587466 CA	
819	VILLAPOL	JIMENEZ	ROSA Mª	27275502 SE	
183	VILLAREJO	HIDALGO	ANTONIA	30069670 CO	
184	VILLATORO	ESTRADA	JOSEFA	7568691 CO	
346	VILLEGAS	DE LOS SANTOS	DOLORES	29744357 HU	
400	VILLEN	SANTIAGO	PILAR	25954095 JA	
206	VISERAS	ALARCON	ALICIA	27268191 AL	
185	VIVAR	CHACON	Mª CARMEN	80116529 CO	
186	ZAFRA	GONZALEZ	DOLORES	30422529 CO	
453	ZAFRA	TORO	Mª CARMEN		GR
187	ZAMORA	MORALES	Mª AGUSTINA	30401160 CO	
883	MUÑOZ	CASTRO	FRANCISCA	31578441 CA	
884	GRANADOS	RUIZ	Mª CARMEN	31317433 CA	
885	BAREA	CEPILLO	ROSARIO	31563009 CA	
886	HUELVA	SALAS	Mª DOLORES	29752768 HU	
887	DOMINGUEZ	POLO	ANTONIA	29755011 HU	

RELACION DE SOLICITANTES PARA INTEGRACION EN ESPECIALISTAS EN PUERICULTURA QUE NO SUPERAN EL BAREMO ESTABLECIDO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PR	
606	AUCHA	MARQUEZ	MARIA	31485704 CA	
628	AYALA	RUIZ	Mª CONCEPCION	31574118 CA	
358	BARRERO	ALIARÓ	JUANA		HU
591	BERMEJO	HERRERA	Mª LUISA	37564259 CA	
382	CAMACHO	MARTINEZ	DOLORES	25842951 JA	
522	CAMACHO	REINADO	AURORA. T	31324955 CA	
661	CARADAS	SANCHEZ	ESPERANZA	31602780 CA	
630	CAPOTE	MULERO	ANA Mª	31234905 CA	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1987, por la que se crean nuevas Extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo creciente demanda de puestos escolares en el nivel de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria viene satisfaciéndose mediante la creación de nuevos Institutos y Extensiones de Institutos de Bachillerato. Los últimos ajustes de la matrícula para el curso 1987-88 obligan a la ampliación del número de Extensiones.

Por ello, en virtud del artículo 1º y de la Disposición Final del Decreto 24/86 de 12 de febrero, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se crean las Extensiones del Instituto de Bachillerato «Alvar Núñez» de Jerez de la Frontera (Cádiz) en Jerez de la Frontera (Cádiz); del Instituto de Bachillerato «Pérez de Guzmán» de Ronda (Málaga) en Ronda (Málaga) y del Instituto de Bachillerato de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Segundo. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales para que adopten cuantas medidas estimen necesarias para el funcionamiento de las citadas Extensiones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sevilla, 19 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Cabrero Hurtado, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Genética.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Genética», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido lo trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª Josefa Cabrero Hurtado, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Genética».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Animal, Ecología, y Genética».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Espinosa Jiménez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido lo trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Espinosa Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universi-

dad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Gallego Moreno, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D.ª Carmen Gallego Moreno, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Nutrición y Bromatología».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Mariano de la Paz Gómez Garzón, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Mariano de la Paz Gómez Garzón, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Ingeniería Química».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Obdulio López Mayorga, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Física», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Obdulio López Mayorga, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Física».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Física».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Martínez López, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Historia Contemporánea.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de

«Historia Contemporánea», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Fernando Martínez López, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Historia Contemporánea».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Historia Contemporánea».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Ruiz López, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D.ª María Dolores Ruiz López, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Nutrición y Bromatología».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Sánchez Ruiz, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Física», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Manuel Sánchez Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Física».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Física».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Purificación Sánchez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y

artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Purificación Sánchez Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Antolín Granados Martínez, profesor titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria el Área de Conocimiento de «Sociología», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antolín Granados Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Sociología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco López Cruces, profesor titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela universitaria en el Área de Conoci-

miento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco López Cruces, Profesor Titular de Escuela universitaria de esta universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Contabilidad».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Agripina Rubio Flores, profesora titular de Escuela universitaria de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela universitaria en el Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.3.87 (Boletín Oficial del Estado 12.3.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Agripina Rubio Flores, Profesora Titular de Escuela universitaria de esta universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Análisis Matemático».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Granada, 20 de octubre de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, puestos vacantes en dicha universidad.

Vacantes en la Universidad de Sevilla los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art^o 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera los referidos puestos que figuran en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados dirigirán sus peticiones al Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO QUE SE CITA

Puestos de trabajo: Servicios Centrales. Sevilla. Secretaría Particular de Gerencia.

Nivel: 13.

N^o Vacantes: 1.

Requisitos mínimos: Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de Grupos C o D art^o 25 de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en Administración Universitaria. En régimen de Dedicación Exclusiva.

Puestos de trabajo: Secretaría Particular del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Nivel: 13.

N^o Vacantes: 1.

Requisitos mínimos: Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de Grupos C o D art^o 25 de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en Administración Universitaria. En régimen de Dedicación Exclusiva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso para la adjudicación del Tercer Premio «Andalucía», de Periodismo.

Con el fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referentes a Andalucía, sus aspectos culturales, sociales y económicos, contribuir a difundir el proceso autonómico andaluz y contenidos del Estatuto de Autonomía, la Consejería de Presidencia convoca el III Premio «Andalucía» de Periodismo, en las

siguientes modalidades:

A) Premio «Andalucía» al mejor trabajo o conjunto de trabajos publicados en prensa escrita a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Los originales, en lengua castellana o acompañados de traducción certificada, deberán presentarse por duplicado, con expresión de fecha y página de la publicación periódica en que haya aparecido, debiendo ajustarse obligatoriamente al tema enunciado en la Exposición de Motivos y Bases Generales de esta convocatoria.

B) Premio «Andalucía» al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Los trabajos podrán presentarse a título individual y/o colectivo, en lengua castellana o acompañados de traducción certificada, por duplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del Director de la Emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión, debiendo ajustarse el contenido de estos al tema enunciado en la Exposición de Motivos y Bases Generales de esta convocatoria.

C) Premio «Andalucía» a la mejor información emitida en televisión a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Los trabajos podrán presentarse a título individual y/o colectivo, en lengua castellana o acompañados de traducción certificada, por duplicado en cinta de vídeo VHS y acompañados de certificación del Director del Centro o del Programa en que se haya emitido, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión, debiendo ajustarse su contenido al tema enunciado en la Exposición de Motivos y Bases Generales de esta Convocatoria.

D) Premio «Andalucía» a la mejor fotografía o serie de fotografías publicadas en prensa a lo largo de 1987, con una cuantía de 250.000 Pts.

Las fotografías deberán presentarse por duplicado, en formato 24 x 30 cms., acompañadas de original o fotocopia del ejemplar del diario donde se haya publicado, debiendo ajustarse el motivo de la fotografía o de la serie al tema enunciado en la Exposición de Motivos y a los Bases Generales de esta Convocatoria.

La concesión de los Premios estará sometida a las siguientes

BASES GENERALES

1. La documentación exigida deberán remitirse a la Oficina del Portavoz del Gobierno (C/ Monsalves 8-10. 41001. Sevilla) antes del 15 de enero de 1988.

2. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos que se hayan presentado a concurso y no hayan obtenido Premio y al trabajo o conjunto de trabajos que, pese a no haberse presentado a concurso, el Jurado considere de especial interés o calidad.

3. El Jurado tendrá en cuenta en su valoración la calidad y valor periodístico de los trabajos, pudiendo considerar también la difusión alcanzada por los mismos.

4. Los Premios podrán ser declarados desiertos.

5. El fallo del Jurado será inapelable.

6. La presentación a concurso supone la total aceptación de las Bases del mismo.

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Castillo de Locubín	13.333.334	6.666.667	6.000.000
Hornos de Segura	1.854.882	927.441	834.697
Porcuno	5.716.500	2.678.200	2.410.380
Sobiate	9.191.576	4.595.788	4.136.209
Torredonjimeno	6.328.634	3.164.317	2.847.885
TOTAL	36.424.926	18.032.413	16.229.171

2°. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de corencia, a un interés anual de 10,75 más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° —en relación con el 2°— y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

7. El Jurado estará presidido por el Consejero de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

Director General de Medios de Comunicación Social.
Portavoz del Gobierno.

Un periodista designado por la Asociación de la Prensa y otro designado por la Unión de Periodistas de Andalucía.

Tres personalidades del mundo de la cultura relacionados con los temas de comunicación social.

El Titular de la Secretaría del Portavoz del Gobierno que actuará como Secretario del Jurado.

8. Los Premios se otorgarán en torno al 28 de febrero, Día de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitido por dicha Entidad Provincial, o la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el Art. 6°, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44,4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del Préstamo concertado, que se indica seguidamente:

4°. Este Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicado a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputa-

ción provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por lo Excmo. Diputación Provincial de Joén, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, o la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el Art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44,4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO :

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del Préstamo concertado, que se indico seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital Subvdo. J.A.
Aguadulce	11.050.000	5.525.000	4.972.500
Alcolea del Río	4.171.113	2.085.556	1.877.000
Aznalcázar	12.865.137	6.432.568	5.789.311
Benacazón	11.359.070	5.679.534	5.111.580
Bormujos	2.554.945	1.277.472	1.149.725
Cantillana	11.047.466	5.523.733	4.971.360
Corrión de los Céspedes	7.998.886	3.999.443	3.599.499
Cazalla de la Sierra	15.502.451	7.751.225	6.976.102
Garrobo, El	1.500.000	750.000	675.000
Gilena	12.741.216	6.370.608	5.733.547
Lora de Estepa	5.600.000	2.800.000	2.520.000
Molares, Los	13.791.674	6.895.837	6.206.253
Montellano	8.573.185	4.286.592	3.857.933
Olivares	7.902.647	3.951.323	3.556.191
Rubio, El	21.266.526	10.633.263	9.569.937
Soucejo, El	20.002.531	10.001.265	9.001.138
Umbrete	2.028.120	1.014.060	912.654
Vva. Río y Minas	5.769.246	2.884.623	2.596.161
Villaverde del Río	13.000.000	6.500.000	5.850.000
TOTAL	188.724.213	94.362.102	84.925.891

2º. El crédito concedido a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10,75 más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la oprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se fijan las cuantías a percibir por los miembros de las Juntas Electorales y el personal funcionario puesto a su servicio. (BOJA núm. 88, de 27.10.87)

Advertido un error en el texto de la citada resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 88, de 27 de octubre de 1987, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

Página 4.900, apartado tercero, párrafo 2, donde dice: «Todos los miembros de las Mesas Electorales percibirán el día de la votación...», debe decir: «Todos los miembros de las Mesas Electorales percibirán por el día de la votación,... ».

Sevilla, 18 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/85 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1986

SOLICITANTE	SUBVENCION
José Antonio Roldán Caro	1.764.000
Juana Mº Cuenca Corbacho	361.257
Alfonso Martínez de Guevora	555.712
Mariano Muñoz Ming	178.640
Antonio Serrano Sánchez	36.820
Alhacena de las Monjas, S.A.L.	739.481
Sociedad Alhambra Palace, S.A.	1.925.732
Cervecerías Cordobesas, S.L.	277.710

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.- El Director General, Antonio de la Morena Ballesteros.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Delegación provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las disposiciones que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden 9.2.87 y Resolución de 10.2.87.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes por los que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Granada, 16 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANEXO

Expediente: GR-05/87. Nombre: Horacio Corriño Sánchez.
Subvención: 807.952 ptas.

Expediente: GR-07/87. Nombre: C.O.S.A.E., S.L.
Subvención: 342.552 ptas.

Expediente: GR-10/87. Nombre: Cía. Española de Grandes Superficies de Venta, S.A.
Subvención: 3.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1987, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), por importe de 132.612 ptas., para la Conclusión de la Delimitación de Suelo Urbano.

Dos. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), por importe de 800.000 ptas., para la Fase de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca a los Ayuntamientos Andaluces interesados en el establecimiento, en su término municipal, de marquesinas para paradas de autobuses interurbanos en Andalucía.

La Dirección General de Transportes, dentro del Programa «Transportes por carretera en Andalucía», y como continuación de actuaciones anteriores, tiene prevista la instalación de marquesinas para resguardo en paradas de autobuses interurbanos, de cara a una mejora progresiva de los transportes públicos de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las características de las marquesinas serán las siguientes:

Elementos estructurales formados por perfiles circulares zincados y plastificados.

Elementos verticales de cerramiento realizados con panel sandwich de laminado de poliéster y aislamiento intermedio de espuma de poliuretano.

Elemento de cubrición compuesto por dos piezas de poliéster reforzado con fibra de vidrio y aislamiento intermedio de porexpan.

Mobiliario: la marquesina irá provista de tres asientos de 100 cms. de longitud.

La construcción e instalación de las marquesinas se llevará a

cabo por la Dirección General de Transportes, corriendo a cargo de los Ayuntamientos la construcción de la solera, caso de que no existiera una base adecuada para el apoyo de la marquesina (acerado).

Los Ayuntamientos deberán comprometerse al mantenimiento posterior de estos elementos infraestructurales de transportes, así como a gestionar los permisos, si es que ello fuera preciso, para su implantación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

Acuerdo del Organo competente haciendo constar el compromiso por parte del Ayuntamiento relativo a: ejecución de la solera, gestión de licencias y permisos, así como el mantenimiento de las refugios.

Planos determinando los lugares de ubicación.

Justificación de los lugares de ubicación con número aproximado de pasajeros diarios en situación de espera.

Los Ayuntamientos interesados en la promoción de estos marquesinas, podrán dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde podrán recabar la información complementaria que precisen sobre el contenido de la solicitud.

El plazo de admisión de solicitudes será de sesenta (60) días a partir de la publicación en el BOJA de esta Resolución.

La Dirección General de Transportes realizará una clasificación funcional de los refugios solicitados, con el fin de obtener una óptima distribución de sus recursos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Paradas con alto índice de utilización en situación de espera.
Inexistencia en las proximidades de la parada de lugares adecuados para la protección de los usuarios.

Paradas que sirvan de coordinación entre distintos servicios (urbano-interurbano o interurbano-interurbano).

Paradas situadas en zonas de climatología adversa.

Prioridad según el orden de recepción de las solicitudes.

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de octubre de 1987, por la que se establecen ayudas para las cooperativas de cultivadores de almejas afectadas por la prohibición de captura y venta de moluscos bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha adoptado diversos medidas para paliar las consecuencias motivadas por la prohibición de captura y venta de moluscos bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva, dictada por Orden de 7 de febrero (BOJA núm. 12 de 13 de febrero) estableciendo distintos tipos de ayudas, tanto para los mariscadores y propietarios de embarcaciones marisqueras, como para las cooperativas de cultivos marinos (BOJA núm. 15 de 24 de febrero de 1987).

En esta misma línea parece oportuno contemplar las situaciones de aquellas cooperativas que se comprometieron con créditos para financiar la siembra de sus parcelas y tienen que enfrentarse a los intereses devengados por los mismos, sin que por otra parte hayan podido dar salida a los productos obtenidos.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO :

Artículo 1°. Se establece una línea de ayuda con destino a las cooperativas de mariscadores que como consecuencia de la prohibición de pesca y venta de los moluscos bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva no hayan podido comercializar sus productos.

Artículo 2°. Las ayudas consistirán en una subvención por la totalidad de los intereses devengados por el dinero tomado a préstamo entre el día 1 de junio de 1987 y el 1 de junio de 1988.

Artículo 3°. Serán beneficiarios de estas ayudas las cooperativas de mariscadores cuyo cultivo principal sea la almeja fina y que no hayan recibido ayudas de la Administración pesquera con este fin.

Artículo 4°. Las solicitudes se remitirán a la Dirección General de Pesca en el plazo de quince días contados desde la publicación

de la presente Orden, y deberán acompañarse de los documentos siguientes:

1. Certificado de las ayudas recibidas por la Cooperativa a consecuencia de la prohibición de captura y venta, en el que se especifique la finalidad de las mismas.

2. Certificación de la entidad bancaria prestamista comprensiva de los intereses devengados y a devengar, en el período comprendido entre el 1 de junio de 1987 y el 1 de junio de 1988, por el principal del crédito concedido a la Cooperativa.

3. Documento acreditativo de que la Cooperativa ha realizado la siembra de semillas de almejas, especificando su cantidad, con anterioridad al 9 de febrero de 1987.

4. Número de cuenta abierta por la Cooperativa en la entidad bancaria concedente del préstamo en la que se ingresará la subvención solicitada, cuando se conceda.

Artículo 5°. Las solicitudes se resolverán, previas las comprobaciones que se estimen oportunas, por el Director General de Pesca de esta Consejería, a quien igualmente se faculta para dictar las normas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de octubre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de noviembre de 1987, por la que se establecen ayudas en favor de entidades asociativas agrarias andaluzas, que participen en el capital social de la empresa pública Mercados en Origen, S.A., con objeto de mejorar las estructuras comerciales de la producción agroalimentaria en Andalucía.

Uno de los obstáculos con el que más frecuentemente tropieza la producción agroalimentaria en Andalucía, para avanzar en el terreno de la comercialización, es la tradicional carencia de los medios de gestión en manos de los propios agricultores. En consecuencia, cualquier acción que posibilite la participación de éstos en las empresas de comercialización debe ser entendida como beneficiosa para el sector en su conjunto.

Por otra parte, el Reglamento (CEE) 355/55, de 15 de febrero, que establece una acción para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, constituye el instrumento jurídico-comunitario de referencia, a la hora de establecer medidas de apoyo para la mejora de las estructuras comerciales en el sector Agroalimentario de nuestra Comunidad Autónoma.

En este contexto se enmarcan las ayudas que se establecen en la presente Orden. Dispuesto por el Consejo de Ministros en Acuerdos de 28 de agosto de 1985 y de 11 de julio de 1986, la privatización de la Empresa Pública Mercados en Origen, S.A. (MERCOS), a través del ofrecimiento a entidades asociativas agrarias de su participación en el capital social de dicha entidad, esta Consejería de Agricultura y Pesca considera de indudable interés apoyar la participación, de las entidades asociativas andaluzas, en la dirección y gestión de este importante instrumento de comercialización que les va a permitir, de una parte, un mayor conocimiento del mercado tanto interior como exterior y de otra, la salida y colocación, para muchos agricultores, de una parte significativa de sus productos.

En su virtud, esta Consejería de Agricultura y Pesca, en consideración al interés que la medida tiene para nuestros agricultores, ha acordado:

1°. Establecer ayudas con el objeto de apoyar la participación de las entidades asociativas agrarias andaluzas en la dirección y gestión de la empresa Pública Mercados en Origen, S.A. (MERCOS), mediante su participación en el capital social de la empresa.

2°. La ayuda consistirá en una subvención para la compra de acciones de la Empresa Pública Mercados en Origen, S.A. (MERCOS) cuya cuantía podrá ascender como máximo hasta un 50% del importe efectivamente desembolsado y con el límite de diez millones de pesetas por entidad asociativa adquirente. En el caso de Cooperativas de segundo grado o de Sociedades Agrarias de Transformación integradas por otras entidades asociativas, el tope anterior de diez millones de pesetas se entenderá para cada una de las entidades integrantes.

3°. El importe total de la ayuda para el conjunto de las entidades asociativas participantes no podrá exceder, durante 1987, de

sesenta millones de pesetas (60.000.000 pts.), ello sin perjuicio de que en ejercicios futuros y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, puedan arbitrarse nuevos fondos con este mismo fin.

4°. La entrega de la subvención se realizará por la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, previa justificación de la adquisición de las acciones y del importe efectivamente desembolsado por la entidad asociativa-beneficiaria.

5°. Se autoriza a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa a dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden.

6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 4 de noviembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el puesto singularizado de Asesor Ejecutivo del Consejero de Salud.

La configuración de la Consejería de Salud, como órgano rector de la sanidad en Andalucía, así como el carácter direccional de los cometidos encomendados, determinan la necesidad de la creación de una figura adecuada de apoyo al Consejero para el cumplimiento de dichos fines.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda, con aprobación de la Consejería de Gobernación, y a propuesta de la Consejería de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1987 se

ACUERDA

Primero. Se crea en la Consejería de Salud un puesto singularizado de Asesor Ejecutivo adscrito directamente al Consejero.

Segundo. Este puesto de asesoramiento será provisto mediante nombramiento eventual, siendo su régimen jurídico el que se establece en los artículos 16 y 28 de la Ley 6/85, de 25 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las retribuciones de aplicación serán las que correspondan a un Funcionario del Grupo A, con nivel 30 de complemento de destino, y 989.932 ptas. anuales de complemento específico.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1987, por la que se autoriza a los Conservatorios elementales de música para impartir quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música.

El Real Decreto 1073/1987, de 28 de agosto (BOE de 5 de septiembre), por el que se modifica la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, permite a los alumnos que estén matriculados en el último curso de instrumento de grado elemental matricularse, simultáneamente en quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música, por lo que resulta necesario conceder a todas las Conservatorios de Música de grado elemental autorización para que impartan quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música.

En su virtud, de acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 6° del Decreto de 10 de septiembre de 1966 (BOE de 24 de octubre), y de acuerdo con lo dispuesto en el apdo. 3 del anexo al

Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°. Se autoriza a los Conservatorios de Música estatales, no estatales y no oficiales de grado elemental para impartir quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música, en tanto las disponibilidades presupuestarias y de cupo de profesorado lo permitan.

Artículo 2°. Para el curso académico 1987-88 los citados Centros docentes formalizarán las matrículas en quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1987, por la que se autoriza la supresión de una unidad de Educación General Básica y dos unidades de Preescolar (Párvulos) en el Centro privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora de los Angeles, de Estepo (Sevilla).

Examinado el expediente instruido por Sor Rosario de Fátima en su calidad de representante de la Congregación de Hermanas de la Cruz, entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Nuestra Señora de los Angeles», con domicilio en c/ Sor Angela de la Cruz, 8-10 de Estepo (Sevilla), en solicitud de autorización de supresión de 1 unidad de Educación General Básica y 2 unidades de Preescolar (Párvulos);

Resultando que, el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que, dicha Delegación ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que, el mencionada Centro cuya código es 41001999, no ha recibido subvención alguna, en las unidades mencionadas, por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les sería debidamente retirada;

Visto el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados;

Considerando que, los alumnos del Centro cuya supresión de unidades se solicita han encontrado adecuada escolarización, con la que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares y 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Nuestra Señora de los Angeles», con domicilio en c/ Sor Angela de la Cruz, 8-10 de Estepo (Sevilla), quedando con una composición resultante de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 21 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1987, por la que se rescinde el concierto educativo al Colegio privado concertado de Educación General Básica La Virgen Blanca, sito en polígono Santuario. Calle Onésimo Redanda, s/n, de Córdoba, en virtud de expediente administrativa.

Examinado el expediente administrativo instruido al Centro Privado Concertado de Educación General Básica «La Virgen Blanca», domiciliado en la calle Onésimo Redondo, s/n del Polígono Santuario de Córdoba y la propuesta de rescisión del Concierto

Educativo formulada por el instructor del expediente.

Resultando que se ha cumplimentado el trámite de constitución de la Comisión de Conciliación previsto en el art. 61 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el art. 52 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Resultando que como consecuencia de lo establecido en el art. 61.3 de la Ley Orgánica 8/1985, al no poder alcanzarse acuerdo alguno por incomparecencia del Titular a la Comisión de Conciliación, se dicta resolución por lo que se acuerda la instrucción del oportuno expediente en orden a determinar las responsabilidades del titular del Centro por presunto incumplimiento grave de lo establecido en el art. 61.1 apartados c), d) e) y f) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Resultando que el expediente administrativo ha sido debidamente sustanciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio) y disposiciones legales que los desarrollan, así como el documento Administrativo de Formalización del Concierto Educativo entre el citado Colegio Privado Concertado y la Consejería de Educación y Ciencia.

Considerando que ha sido probado el incumplimiento por el titular del Centro de las normas sobre participación previstas en el Título Cuarto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, por cuanto el Consejo Escolar del Centro fue constituido con posterioridad a la fecha fijada como límite por la Administración Educativa, sin que el titular tuviera autorización de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para que el citado Consejo Escolar se constituyera después del plazo establecido, siendo ésta una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalado en el art. 62.1 apartado c) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que ha sido probado el incumplimiento por el titular del Centro de las normas sobre admisión de alumnos, por cuanto se han escolarizado nueve alumnos de Educación Preescolar en la unidad del primer año del Ciclo Inicial de Educación General Básica, siendo esta una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalada en el art. 62.1 apartado d) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Considerando que ha sido probado que el titular del Centro se ha separado del procedimiento de despido y selección del profesorado establecido en el art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, ya que se produjo el despido de una profesora sin que se pronunciara el Consejo Escolar del Centro mediante acuerdo motivado adoptado por mayoría absoluta de sus miembros y que, asimismo, se produjeron nombramientos de profesores sin que mediara propuesta de la Comisión de Selección previsto en el art. 60.2 de la Ley Orgánica 8/1985, siendo ésta una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalada en el art. 62.1 apartado e) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que ha sido probado que el titular del Centro ha incumplido el Concierto Educativo, por cuanto ha procedido al despido de la Profesora del Centro Dª Asunción Rubia Sánchez a pesar de haberse declarado despido nulo por Sentencia de la Magistratura de Trabajo n. 2, de fecha 3 de noviembre de 1986, siendo ésta una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalada en el art. 62.1 apartado f) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Considerando que en la sustanciación del expediente ha quedado suficientemente probado el incumplimiento grave por el titular del Centro de lo establecido en las apartados c), d), e) y f) del art. 62.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, por cuanto el incumplimiento del apartado c) se produjo con intencionalidad evidente y de forma reiterada; el incumplimiento del apartado d) se produjo con intencionalidad evidente y supuso una perturbación manifiesta del servicio de la enseñanza; el incumplimiento del apartado e) se produjo con intencionalidad evidente y de forma reiterada y el incumplimiento del apartado f) se produjo con intencionalidad evidente y supuso una perturbación manifiesta en la prestación del servicio de la enseñanza.

Considerando que el incumplimiento del Concierto Educativo, cuando es considerada grave, dará lugar a la rescisión del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el art. 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Considerando que la Consejería de Educación y Ciencia adop-

tará las medidas necesarias para escolarizar a los alumnos del Centro Privado Concertado de Educación General Básica «La Virgen Blanca» que deseen continuar bajo el régimen de enseñanza gratuito, sin que sufran interrupción de sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el art. 63.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el art. 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Rescindir el Concierto Educativo para el nivel de Educación General Básica al Colegio Privado Concertado «La Virgen Blanca», sito en el Polígono Santuario c/ Onésimo Redondo, s/n de Córdoba y cuya titularidad ostenta «Hogar de Infantes la Virgen Blanca S.L.» con efectos de 1 de septiembre de 1988.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, según establece el art. 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 2 de noviembre de 1987, en la que se efectúa corrección de errores a la Orden de 11 de septiembre de 1987, que autorizaba a nuevos Centros docentes para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía durante el curso 1987/88 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertida omisión en la relación de nuevos Centros docentes autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, recogida en la Orden de 11 de septiembre de 1987 de esta Consejería y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de octubre, se incluirá en la página 4.690, dentro del apartado Málaga, punto 2, al Centro «Colegio Academia Santa Teresa» de Málaga con una unidad Concertada de Apoyo.

De igual manera, en la página 4.691, del mencionado Boletín de 2 de octubre, segunda columna, donde dice: «Equipo Provincial de Atención Temprana y Apoyo a la Integración de niñas con minusvalías sensoriales auditivas procedente de transformar las dos plazas del Servicio de Apoyo Escolar para hipoacúsicas de Sevilla e incrementar el equipo con dos nuevas dotaciones», debe decir: «Equipo provincial de Atención Temprana y Apoyo a la Integración de niños con minusvalías sensoriales auditivas procedente de transformar las dos plazas del Servicio de Apoyo Escolar para hipoacúsicos de Sevilla e incrementar el equipo con dos nuevas dotaciones, según proyecto presentado a tales efectos».

Sevilla, 2 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento de Los Angosturas, en el término municipal de Gor (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «Las Angosturas», en el término municipal de Gor (Granada), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Gor que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, con carácter inaplazable, en tales zonas, precisarán, en toda caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz Gázquez.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del yacimiento de «Las Angosturas»

El yacimiento se localiza sobre un espolón rocoso bordeado por el río Gor, a 1.160 metros sobre el nivel del mar.

A partir de las excavaciones llevadas a cabo en este yacimiento se ha localizado un poblado de la Edad del Cobre con estructuras de habitación en cabaña de planta circular.

Asimismo se han documentado enterramientos individuales de inhumación de la Edad del Bronce y otros posteriores correspondientes a lo que fue un poblado ibérico amurallado.

Delimitación de la zona afectada:

Se ubica en la parcela 1.045 del Polígono 2, ocupando una superficie de 20.650 metros cuadrados.

Al Norte limita con las parcelas 609 y 520 del Polígono 2, propiedad de D. Vicente Gómez Jiménez y D. Nicolás Sánchez Jiménez. Al Sur con las parcelas 964, 966 y 973, propiedades respectivas de D. José Martínez Rodríguez, D. Antonio Magdalena Lozano y el Estado. Al Este con el río Gor y al Oeste con la misma parcela y la vía férrea de ferrocarril Granada-Almería.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N° TRES. CADIZ

REQUISITORIA

Josefa Bea Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Calle San Bernardo n° 6-2° Cádiz, cuya actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instruc-

ción número tres de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele Auto de prisión dictada contra la misma en la causa que se le sigue por delito de abandono de familia, con el número 47/87, y bajo apercibimiento de que si no verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 13 de noviembre de 1987.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, por la que se corrigen determinados errores advertidos en la de 13 de noviembre, relativa a Concurso Público de suministro, para la adquisición y montaje de una Red de Comunicaciones que cubra la Ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de portátiles. (PD. 1136/87).

Advertido error en la Resolución de 13 de noviembre publicada en BOJA n° 96 de 10 de noviembre, y visto lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento, se prorroga el plazo de presentación de proposiciones hasta el sábado día 28 de noviembre, a las trece horas, realizándose la apertura de las mismas el mismo sábado 28 a las 17'00 horas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Consejero de Gobernación. P.D. El Viceconsejero, Antonio Claret García.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, par la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, del suministro que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 1987 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación del suministro que a continuación se cita, a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Suministra de equipamiento de autoservicio de la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, Expte.: TL-11/E-87.

Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 1987.

Importe adjudicación: 5.200.470 Ptas.

Empresa adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de octubre de 1987, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de adquisición de material de investigación y ensayo y su instalación, según proyecto de instalaciones acuícolas específicas para el CICEM de el Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz) (PD. 1138/87).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en la Avenida de la República Argentina, 21, primera, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar del suministro e instalación C.I.C.E.M. de El Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Naturaleza del suministro: «Material de investigación y ensayo y su instalación, según se describe en el Proyecto de Instalaciones Acuícolas específicas para el C.I.C.E.M. de El Toruño, Puerto de Santa María (Cádiz)».

4. Plazo de Ejecución: 7 meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de

Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El vigésimo día hábil, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. de la República Argentina, 21, primera.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las diez horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará al siguiente día, también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provincial del 2 por 100 presupuesto de licitación, es decir, por importe de 3.262.443 ptas., en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: el presupuesto tipo de licitación es de 163.122.160 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad los bienes con arreglo a los entregas parciales fijadas en los Pliegos.

10. Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Son precio, capacidad técnica, organizativa y financiera, y experiencia en el suministro e instalación de equipamientos similares a los contemplados en el Proyecto.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A, el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de

subasto de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal en los montes Coto Ibarra y Coto Bayo Término Municipal de Almonte».

Fecha adjudicación definitiva: 2 de octubre de 1987.

Importe adjudicación: 70.957.819 Ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A. Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-ramo de defensa denominada Pabellón de Cargo del General Subinspector de la Legión en calle Ramón y Cajal núm. 9, 1º A de Ronda (Málaga) (PD. 1135/87).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, a favor del Estado-Ramo de Defensa, en el tomo 276 del archivo, libro 180, folio 201, finca nº 11.438, inscripción 2ª.

Tiene una superficie de 221,58 m².

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura con fecha 14 de enero de 1986.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones (14.000.000) de pesetas.

El acto se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en el local del Patronato de Casas Militares, sito en el Cuartel de la Concepción C/ Lauria nº 7 (Ronda), el día 15 de diciembre de 1987, a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones, modelo de proposición e información complementaria, se facilitarán en dicho domicilio y en el de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, C/ Alcalá, 120-2º Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO de subasta (PP. 930/87).

La Excm. Diputación Provincial ha acordado por unanimidad convocar subasta, con procedimiento de licitación abierta, para adjudicar la obra comprendida en el proyecto de «Ampliación del Hostal las Truchas en el Bosque».

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 46.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Oficina exposición: Sección Central de Obras.

Fianza Provisional: Dispensada su constitución por la obligación de presentar Clasificación de Contratista (Cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas).

Clasificación a acreditar: Categoría D, Grupo C.

Fianza definitiva: 1.860.000 pesetas.

Documentación: Los licitadores han de presentar la documentación exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación de plicas podrá efectuarse en la Sección Central de Obras en días hábiles de oficina y horas de 9 a 12 horas el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de enviarse alguna proposición por correo, el empresario deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación, en el mismo día por télex o telegrama.

La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas salvo en el caso de que alguna de estas haya sido presentada por correo, en el cual al acto de la apertura tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a las 12 horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada y con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1987, aprobada y autorizada a tal efecto, haciéndose constar que no se necesita autorización para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don provincia de
 vecino de
 con residencia en D.N.I. nº
 en nombre y representación de la empresa
 cuyo nº de licencia fiscal es enterado del anuncio
 publicado en el del día del mes
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación
 de las obras de se
 comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con
 estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la
 cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose
 a ejecutarlas en el plazo de meses.

El licitador que suscribe declara expresa y responsablemente que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 23, párrafo 8 del Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la cuenta número ..

..... a de de 1987
 (Firma)

Cádiz, 24 de septiembre de 1987.- El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.869) (PP. 928/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo proyectado en Subestación El Cuervo.

Final: Apoyo a intercalar en línea circunvalación Lebrija.

Términos municipales afectados: Lebrija.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Km.: 6,553.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable Al-Ac de 116,2 mm².

Apoyas: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Nuevas alimentaciones por demanda de energía en zona rural de Lebrija.

Precedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta en Ptas.: 20.340.761.

Referencia R.A.T.: 12.869.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (RAT 12.891) (PP. 929/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete o información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 2 Línea 220 KV. Subestación Santiponce-Mérida.

Final: Apoyo nº 6 de Línea anterior.

Términos municipales afectados: Camas, Santiponce, Saltera y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple y doble circuito en entradas de Subest. S1 y S2 de Exposición Universal de 1992.

Longitud en Km.: 9.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA-455.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 220 KV. a las Subestaciones del Recinto de la Exposición Universal de 1992.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 180.000.000.

Referencia R.A.T.: 12.891.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de septiembre de 1987.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre información pública de expediente de expropiación forzosa, con motivo de la obra que se cita (JA-1-MA-102/134).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Archidona (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1: Hermanos Ruiz Cano. Nueva, 50. Archidona.
Cultivo: Regadío.

Superficie a expropiar: 40 m².

Finca nº 2: Dolores Cano Cano. Nueva, 50. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.080 m².

Finca nº 3a: José Caro Córdoba. Nueva, 62. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 3.230 m².

Finca nº 3b: José Caro Córdoba. Nueva, 62. Archidona.
Cultivo: Viñedo.
Superficie a expropiar: 8.260 m².

Finca nº 3c: José Caro Córdoba. Nueva, 62. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.400 m².

Finca nº 4: Josefa Astorga Galeote. Bloque Coja de Ahorros. Antequera. Archidona.
Superficie a expropiar: 6.680 m².

Finca nº 5: Enrique Mora Valero. Ejido, 111. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 6.570 m².

Finca nº 6: José Caro Córdoba. Nueva, 62. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 200 m².

Finca nº 7: José Arjona Chacón. Santo Domingo 35. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 7.540 m².

Finca nº 8: Manuel Toledo Medina. La Ermita 24. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 14.400 m².

Finca nº 9: Adolfo Cárdenas Hinojosa. Huertas del Río. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 20.180 m².

Finca nº 10: José Bueno Sánchez. Nueva, 121. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 4.680 m².

Finca nº 23: Ricardo Conejo Ramírez. Carrera 76. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 16.960 m².

Finca nº 24: Rafael Muriel Cano. Nueva, 59.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 3.810 m².

Finca nº 25: Amparo Gema González. Plaza de la Victoria 22. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 12.370 m².

Finca nº 26: Alfredo Conejo Astorga. Nueva, 15. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.550 m².

Finca nº 27: Francisco Sánchez Frío. Agua, 19. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 4.470 m².

Finca nº 28: José Arjona Berrocal. La Plaza, 32. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.500 m².

Finca nº 29: Jerónima Paneque Aranda. Molinillo, 15. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.100 m².

Finca nº 30: Antonio Caro Aguilera. Granada, s/n. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 3.030 m².

- Finca n° 31: José Muriel Cano. Nueva, 59. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 4.110 m².
- Finca n° 32: Juan Ramos Medina. Los Morenos, 15. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 10.960 m².
- Finca n° 33: Francisco Peláez Cañizares. Juan Cabrero, 41. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.000 m². y 20 m. l. de muro de piedra en seco.
- Finca n° 34: Antonio Mora Barrios. Salazar, 59. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 9.030 m² y 30 m. l. de muro de piedra en seco.
- Finca n° 11: Francisco Espinar Román. Huertas del Río. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 6.180 m².
- Finca n° 12: Juan Cano Herrera. Granada, 77-1F. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.870 m².
- Finca n° 13: Francisco Collado Román. Carrera, 68. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.920 m².
- Finca n° 14: Luis Córdoba Avila. Nueva, 34. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 650 m².
- Finca n° 15: José Arjona Chacón. Santo Domingo, 35. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 6.010 m².
- Finca n° 16: Juan Laro Sambenito. Almohalla, 31. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 8.500 m².
- Finca n° 17: Enrique Maldonado Checa. Nueva, 9. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 8.510 m².
- Finca n° 18: Manuel Toledo Medina. La Ermita, 24. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.640 m².
- Finca n° 19: Juan Lara Sambenito. Almohalla, 31. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 5.470 m².
- Finca n° 20: Antonio Arjona Sánchez-La Fuente. Carrera, 33. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 300 m².
- Finca n° 21: Purificación Cano de Ona. Santo Domingo, 32. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 8.630 m².
- Finca n° 22: Rafael Garrido Muriel. Salazar, 48. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.200 m².
- Finca n° 35: Rafael Astorga Astorga. Primero de Abril. Jaén.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.390 m².
- Finca n° 36: Pedro Avila Lara. San Juan 36, Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 685 m².
- Finca n° 37: Francisco Jiménez Torre. Pavía, 2. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 75 m².
- Finca n° 38: Viuda de Francisco Garrido. Solozar, 21. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 5.910 m².
- Finca n° 39: Antonio Barrio Bueno. Nueva, 68. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 13.910 m².
- Finca n° 40: Antonio González Aragón.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.225 m².
- Finca n° 41: María Victoria Arjona Lisera. Salazar, 67. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 6.480 m².
- Finca n° 42: José Cano Paredes. Siles, 21. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.070 m².
- Finca n° 43: Ana Astorga Astorga. Estación de Salinas (Escuela). Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 10.670 m².
- Finca n° 44: Fernando Muñoz Barrios. Asturias, 52. Estepona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 9.640 m².
- Finca n° 45: Hdros. de Agueda Repiso. Virgen de Gracia, 18. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.280 m².
- Finca n° 46: Enrique Maldonado Checa. Nueva, 9. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 595 m².
- Finca n° 47: Manuel Romero Torres. Don Carlos, 34. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 100 m².
- Finca n° 48: Enrique Maldonado Checa. Nueva, 9. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 49 m².
- Finca n° 49: Rafael Toré Muriel. Juan Cabrerías, 18. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 890 m².
- Finca n° 50: Antonio Arcará Sánchez. Chorrillo, 11. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 6.930 m².
- Finca n° 51: Salvador Valverde Toré. Juan Cabrera, 17. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 14.880 m².
- Finca n° 52: Crescencio Lara Pacheco. Siles, 7. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.020 m².
- Finca n° 53: Eusebio Ramos Pacheco. Virgen de Gracia, 56. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 3.290 m².
- Finca n° 54: Francisco Barrios Segovia. Salazar, 61. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.900 m².

- Finca n° 55: Emilio Medina Fernández. Salazar, 21. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.060 m².
- Finca n° 56: Antonio Pacheca Ruiz. Almohalla, 49. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 80 m².
- Finca n° 57: José Casado Casado. Siles, 7. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 3.240 m².
- Finca n° 58: María Sánchez Podadera. Plaza de la Victoria, 19. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 780 m².
- Finca n° 59: María Valverde Toré. Plaza Ochavada, 17. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 480 m².
- Finca n° 60: Hdros. de Francisco Gutiérrez Núñez. Empedrada, n° 18. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 10.810 m².
- Finca n° 61: Francisco Casado Gutiérrez. San Juan, 7. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 18.810 m².
- Finca n° 62: Francisco Santana Arjona. Plaza de la Iglesia, 57. Archidona.
Cultivo: Olivar y Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 2.940 m² y 5.360 m².
- Finca n° 63: Antonio Ramos Pacheco, Virgen de Gracia, 93. Archidona.
Cultivo: Olivar y Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 520 m² y 1.490 m².
- Finca n° 64a: José Padilla Piedra. Siles, 22. Archidona.
Cultivo: Olivar y Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 4.990 m² y 470 m².
- Finca n° 64b: José Padilla Piedra. Siles, 22. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 9.980 m².
- Finca n° 65: José Lara Arjona. Casa Cuartel de la Guardia Civil. Alora.
Cultivo: Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 500 m².
- Finca n° 66: José Ríos Muñoz. Barriada la Princesa, Bloque 1-3. Málaga.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 15.610 m² y un pozo.
- Finca n° 67: Macorio Aguilar Gaona. El Ejido. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 250 m².
- Finca n° 68: María Sánchez Podadera. Plaza de la Victoria, 19. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.210 m².
- Finca n° 69: Antonio Villegas Román. Alcalde Díaz Zafra. Bloque D. Salvador, A-1-B. Málaga.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 40 m².
- Finca n° 70: Emilia Espejo Gálvez. Alta, 4. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 40.980 m².
- Finca n° 71: José Román González. Béjar. Portal 7-2-C. Arroyo de la Miel. Benalmádena.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 660 m².
- Finca n° 72: Manuel Romero Lavado. Hornillos, 1. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 5.100 m².
- Finca n° 73: Manuel Romero Lavado. Hornillos, 1 Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.470 m².
- Finca n° 74: Pura Córdoba Reina. Piedrahita, 23. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 6.950 m².
- Finca n° 75: Francisco Román Alarcón. Juan Cabrera, 4. Archidona.
Cultivo: Olivar y Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 1.940 m² y 980 m².
- Finca n° 76: Manuel Fernández Moreno. Puerta La Olla, 4 Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 4.980 m².
- Finca n° 77: Juan Mesías Hinojosa. Plaza de España, 4. Villanueva de Tapia.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 1.910 m².
- Finca n° 78: Carmen Núñez Arjona. Avda. de los Angeles, Bloque Bonilla 5-A. Loja. Granada.
Cultivo: Olivar y Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 16.670 m² y 1.480 m².
- Finca n° 79: Francisco Núñez Arjona. Prolongación c/ Cerrejo, 46. Granada.
Cultivo: Olivar y Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 18.880 m² y 9.100 m².
- Finca n° 80: Francisca Núñez Arjona. Prolongación c: Cerrejo, 46. Granada.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 6.200 m².
- Finca n° 81: Dolores Ganzález Cano. Pablo Picasso, 9. Archidona.
Cultivo: Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 7.830 m².
- Finca n° 82: Crescencio Lara Pacheco. Siles, 7. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 9.670 m².
- Finca n° 83: Miguel Lara Mejías. Bda. La Luz, Isaac Peral. Bloque 15-5-4-. Málaga.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 5.720 m².
- Finca n° 84: Miguel González Núñez. Granada, 3. Archidona.
Cultivo: Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 16.860 m².
- Finca n° 85: Juan Ganzález Cano. Granada, s/n. Archidona.
Cultivo: Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 10.770 m².
- Finca n° 86: Juan B. Mejías Hinojosa. Plaza de España, 4. Villanueva de Tapia.
Cultivo: Monte Bajo.
Superficie a expropiar: 530 m².
- Finca n° 87: Vda. de Manuel Astorga Trujilla. Virgen de Gracia, 13. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 300 m².
- Finca n° 88: Miguel Aguilera Pérez. La Antigua, Iznájar. Córdoba.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 13.680 m².

- Finca n° 89: José Tomás Cano. Cortijuelo Extramuros, 3. Iznájar. Córdoba.
Cultivo: Olivar y Secano.
Superficie a expropiar: 7.610 m². y 3.490 m².
- Finca n° 90: Jerónimo Aguilera Roperero. Virgen de Gracia, 20. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 4.580 m².
- Finca n° 91: Antonio Vito Molina González. Granada, 75. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 5.240 m².
- Finca n° 92: Jerónimo Aguilera Roperero. Virgen de Gracia, 20. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 8.580 m².
- Finca n° 93: Miguel González Núñez, Granada, 30. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 20.450 m².
- Finca n° 94: Dolores González Cano. Pablo Picasso, 9. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 710 m².
- Finca n° 95: Hnos. Borrajo Peñálver. Carrera, 30. Archidona.
Cultivo: Regadío.
Superficie a expropiar: 18.440 m².
- Finca n° 96: Antonio Molina Salazar. Bar los Olivos. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 65 m².
- Finca n° 97a: Hnos. Borrajo Peñálver. Carrera, 30. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 23.080 m² y 680 m. l. de alambrada.
- Finca n° 97b: Hnos. Borrajo Peñálver. Carrero, 30. Archidona.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 30.650 m².
- Finca n° 98: Hnos. Borrajo Peñálver. Carreras, 30. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 4.380 m².
- Finca n° 99: Hnos. Borrajo Peñálver. Carreros, 30. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 8.100 m².
- Finca n° 100: Hnos. Borrajo Peñálver. Carreras, 30. Archidona.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 910 m².
- Finca n° 101: Hnos. Borrajo Peñálver. Carreras, 30. Archidona.
Cultivo: Almendros.
Superficie a expropiar: 8.530 m².
- Finca n° 102: Hnos. Borrajo Peñálver. Carreras, 30. Archidona.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 10.550 m². y 60 m. l. de alambrada
- Finca n° 103: Juan de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 35.810 m².
- Finca n° 104: Juan de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 6.260 m².
- Finca n° 105: Juan de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 9.620 m².
- Finca n° 106: Juon de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 9.990 m².
- Finca n° 107: Adelaida Serrano Carrillo. Cortijo San Miguel, Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 210 m².
- Finca n° 108: Julián Aguilera García. Cortijo El Cantarín. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 12.820 m².
- Finca n° 109: Julián Aguilera García. Cortijo El Cantarín. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 2.920 m².
- Finca n° 110: Pedro Conde Rubio. Cortijo El Cantarín. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 430 m².
- Finca n° 111: Julián Aguilera García. Cortijo El Cantarín. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 430 m².
- Finca n° 112: Mauricia Conde Rubio. Cortijo El Cantarín. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 430 m².
- Finca n° 113: Julián Aguilera García. Cortijo El Cantarín. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 1.920 m².
- Finca n° 114: Juan de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Dehesa.
Superficie a expropiar: 9.630 m².
- Finca n° 115: Juan de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Almendros.
Superficie a expropiar: 11.860 m².
- Finca n° 116: Juan de Dios Cárdenas Blázquez. Cortijo Los Albercones. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 600 m².
- Finca n° 117: Antonio José Buendía Sánchez. Aza Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 620 m².
- Finca n° 118: Vicente Vaquero Fernández. Aza Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 4.250 m².
- Finca n° 119: Vicente Vaquero San Juan. Aza Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 4.810 m².
- Finca n° 120: Lucio Rubio Ruiz. Casas Grande. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 5.280 m².
- Finca n° 121: Eugenio Cruz Molero. Los Pachecos. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.

- Superficie a expropiar: 4.270 m².
- Finca n° 122a: Urbano Páez González. Aza Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 11.780 m².
- Finca n° 122b: Urbano Páez González. Aza Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Vivienda.
Superficie de la vivienda: 200 m².
- Finca n° 123: Julio Rodríguez Guerrero. Los Pachecos. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 4.540 m².
- Finca n° 124: Juan Castillo Páez. Caja de Ahorros de Antequera. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 1.110 m².
- Finca n° 125: Enrique López Geres. Paseo Marítimo, 74-B: Málaga.
Cultivo: Regadía y Almenadro.
Superficie a expropiar: 13.270 m², 130 m² y 150 m.l. alambrada.
- Finca n° 126: Ramón Luque Castillo. Cortijo Tolino Bajo. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 4.240 m².
- Finca n° 127: Ramón Luque Castillo. Cortijo Tolino Bajo. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Almenadros.
Superficie a expropiar: 1.850 m².
- Finca n° 128: Ramón Luque Castillo. Cortijo Tolino Bajo. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 3.250 m².
- Finca n° 129: Lucía y Carmen González Zafra. Cosilla Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 1.770 m².
- Finca n° 130: Miguel Rodríguez Rodríguez. Los Pachecos. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 780 m².
- Finca n° 131: Bonifacia Cruz Cruz. Los Pachecos. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 2.190 m².
- Finca n° 132: Bonifacia Cruz Cruz. Los Pachecos. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Viñedo.
Superficie a expropiar: 1.960 m².
- Finca n° 133: Hdos. de Francisco García Guerrero. Cortijo La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 6.750 m². y 230 m. l. de alambrada
- Finca n° 134: Agustín Luque Aranda. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 190 m².
- Finca n° 135: María Luisa Montero Arriero. Arrabal, 108-3-B. Granada.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 190 m².
- Finca n° 136: Castor Rodríguez Calderón. Casilla Castar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 40 m².
- Finca n° 137: María Luisa Montero Arriero. Arrabal, 108-3-B. Granada.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 410 m².
- Finca n° 138: Carmen González Zafra. Cosilla Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 770 m².
- Finca n° 139: Carmen González Zafra. Casilla Retamar. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Viñedo.
Superficie a expropiar: 210 m².
- Finca n° 140: Vdo. de Antonio Alarcón. Estanco. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 5.130 m².
- Finca n° 141: Hdos. de Francisco García Guerrero. Cortijo La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 110 m².
- Finca n° 142: Hdos. de Francisco García Guerrero. Cortijo La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 150 m².
- Finca n° 143: Juan Castillo Parejo. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 240 m².
- Finca n° 144: Hdos. de Francisco García Guerrero. Cortijo de La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 220 m².
- Finca n° 145: Hdos. de Francisco García Guerrero. Cortijo de La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo y expropiación: 210 m². y 45 m. l. de alambrada.
- Finca n° 146: Hdos. de Francisco García Guerrero. Cortijo La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo y expropiación: 7.750 m². y 140 m.l. de alambrado
- Finca n° 147: Alejo Palez Núñez. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 140 m².
- Finca n° 148: Vdo. de Antonio Alarcón Castillo. Estanco. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 16.570 m².
- Finca n° 149: Hdos. de Francisco García de la Rosa. Cortijo de La Loma. Estación de Salinas. Archidona.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expropiar: 9.510 m².
- Finca n° 150: Rosario Alarcón Acuña. Real de Cartuja. Granada.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 47.390 m².
- Finca n° 151: Rafael Banderas Llamas. Cristo de la Epidemia, 93. Málaga.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 6.030 m².
- Finca n° 152: Rafael Banderas Llamas. Cristo de la Epidemia, 93. Málaga.
Cultivo: Regadío.
Superficie a expropiar: 12.550 m².
- Finca n° 153: Isabel Lara Lara. Plaza de la Victoria, 20. Archidona.
Cultivo: Regadío.
Superficie a expropiar: 16.740 m².

Finca n° 154: Rafael Banderas Llamas. Cristo de la Epidemia,
93. Málaga.
Cultivo: Regadío.
Superficie a expropiar: 14.810 m².

Finca n° 155: Isabel Lara Lara. Plaza de la Victoria. Archido-
na.
Cultivo: Regadío.
Superficie a expropiar: 6.690 m².

Finca n° 156: Ramón Diéguez Alvarez. Restaurante El Cortijo.
Cuesta de la Palma. Loja. Granada.
Cultivo: Regadío.
Superficie a expropiar: 1.190 m².

Finca n° 157: Francisco Gómez Cobos. Licenciado Lara, 8

primero. Loja. Granada.
Cultivo y expropiación: 7.640 m² de secano y un pozo y una
caseta.

Finca n° 158: Francisco Díaz. Estación de Servicio La Palma.
Loja. Granada.
Terreno: Viales.
Superficie a expropiar: 450 m².

Finca n° 159: Francisco Gómez Cobo. Licenciado Lara, 8
primero. Loja. Granada.
Cultivo: Secano.
Superficie a expropiar: 400 m².

Málaga, 10 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Manuel
López Sánchez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.